



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA
ELIMINACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES
EN LAS MYPES CHOTA 2018**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autor:

Bach. Peralta Fernández Lucidelia

<https://orcid.org/0000-0001-5783-4928>

Asesor:

Mg. Navarro Santander Javier Estuardo

<https://orcid.org/0000-0002-3370-3939>

Línea de Investigación

Gestión Empresarial Y Emprendimiento

Pimentel – Perú

2020

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA ELIMINACIÓN
DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN LAS MYPES CHOTA 2018**

APROBACIÓN DE LA TESIS

Grado académico Apellidos y nombres
Asesor Metodológico

Grado académico Apellidos y nombres
Presidente del Jurado de Tesis

Grado académico Apellidos y nombres
Secretario de Jurado de Tesis

Grado académico Apellidos y nombres
Vocal de Jurado de Tesis

Dedicatoria

Mi tesis la dedico especialmente a mis padres: César Peralta Córdor y Luzmila Fernández Tapia, por inculcarme buenos valores, por su apoyo incondicional día a día, tanto en la parte económica como en la parte moral, por hacer de mí una gran persona y por enseñarme que en la vida todo se puede conseguir con esfuerzo y sacrificio.

A mis 3 hermanos quienes siempre están allí para apoyarme y así concretar mis proyectos, por sus buenos consejos y sus palabras de aliento para no desistir cuando siento que me faltan las fuerzas necesarias para seguir enrumbando todas mis metas trazadas.

A mis amigos y amigas a quienes considero parte de mi familia, por estar conmigo en los buenos y malos momentos, compartiendo alegrías, tristezas, triunfos y fracasos, por estar conmigo incentivándome a continuar con mis estudios.

Agradecimiento

Gracias a Dios por darme la vida, por regalarme una gran familia, por darme todo lo tengo, por ser quien soy y por estar donde estoy, superando todo obstáculo que se me presenta en el camino y al mismo tiempo lograr que todas mis metas se hagan realidad.

Agradezco a la Universidad Señor de Sipan por contar con el programa de complementación académica y así brindarnos la oportunidad de obtener un título universitario a los egresados de institutos en un corto tiempo.

Gracias al Mg. Pedro Aponte por asesorarnos durante la elaboración de la presente, por sus conocimientos impartidos diariamente y por hacer de nosotros unos profesionales competitivos.

Muchas gracias a todos quienes me apoyan continuamente y confían en mí.

Resumen

El estudio tuvo como objetivo: Determinar la incidencia entre Cultura Tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones en las Micro y Pequeñas Empresas de la localidad de Chota.

Para alcanzar dicho objetivo se siguió un estudio de tipo descriptivo correlacional, de diseño no experimental de corte transversal, se tuvo como población a 1028 empresas acogidas al régimen de la micro y pequeña empresa de la localidad de Chota, como muestra se tomó a 280 Micro y Pequeñas Empresas, para obtener los resultados se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. En relación a lo mencionado, se pudo evidenciar entre los hallazgos más resaltantes que el 64% manifestó que la administración tributaria no orienta a los contribuyentes en los temas tributarios y también que dicha institución no tiene presencia en sus establecimientos; el 61% manifestó que han sido multados por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

En tal sentido el estudio logró cumplir con el objetivo general, concluyendo que, la Cultura Tributaria incide en un 65% en la eliminación de infracciones y sanciones en las Micro y Pequeñas Empresas de la localidad de Chota.

Palabras clave: Cultura tributaria, impuestos, infracciones, sanciones.

Abstract

The study aimed to: Determine the incidence between Tax Culture and the elimination of infractions and penalties in micro and small businesses in the town of Chota.

To achieve this objective, a correlational descriptive study was carried out, of a non-experimental cross-sectional design, with a population of 1028 MYPES under the tax MYPE regime of the town of Chota, as sample was taken at 280 MYPES, to obtain the Results The survey was used as a technique and the questionnaire as an instrument. In relation to the aforementioned, it was possible to show among the most outstanding findings that 64% said that the tax administration does not guide taxpayers in tax matters and also that said institution does not have a presence in its establishments and 61% said they have been fined by SUNAT.

In this sense, the study managed to fulfill the general objective, concluding that, the Tax Culture affects 65% in the elimination of infractions and sanctions in the micro and small companies of the locality of Chota.

Keywords: Tax culture, taxes, infractions, penalties.

Índice

Aprobación de la tesis.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento	iv
Resumen	v
Abstract.....	vi
Índice	vii
Índice de tablas	viii
Índice de figuras	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	10
1.1. Realidad problemática	10
1.2. Trabajos previos.....	14
1.3. Teorías relacionadas al tema	21
1.3.1. Cultura tributaria.....	21
1.3.1.1. Elementos de la cultura tributaria.....	23
1.3.2. Infracciones y sanciones.....	26
1.3.2.1. Diferencia entre infracción y sanción.....	26
1.3.2.2. Tipo de infracciones	27
1.3.2.3. Tipos de sanciones	27
1.3.2.4. Comprobantes de pago	28
1.3.2.5. Tipos de regímenes.....	28
1.4. Formulación del problema	29
1.5. Justificación e importancia del estudio	29
1.6. Hipótesis	30
1.7. Objetivos	30
1.7.1. Objetivo general	30
1.7.2. Objetivos específicos.....	30
II. MATERIAL Y MÉTODO.....	31
2.1. Tipo y diseño de investigación	31
2.2. Población y muestra.....	32
2.3. Variables, Operacionalización	33
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	36
2.5. Aspectos éticos.....	37
2.6. Criterios de rigor científico.....	37
III. RESULTADOS	38
3.1. Tablas y figuras.....	38
Figura 1.....	38
3.2. Discusión de resultados.....	59
3.3. Aporte científico	61
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	73
4.1. Conclusiones	73
4.2. Recomendaciones	74
V. REFERENCIAS	75
VI. ANEXOS	79

Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de variable independiente	34
Tabla 2 Operacionalización de variable dependiente	35
Tabla 3 Validez del cuestionario por el juicio de expertos.....	36
Tabla 4 Alfa de Cronbach.....	37
Tabla 5 Valoración respecto al sexo de los propietarios de las MYPES Chota	38
Tabla 6 Valoración respecto al rango de edades	39
Tabla 7 Valoración respecto al grado de instrucción.....	40
Tabla 8 Conoce quien cobra los impuestos	41
Tabla 9 Tiene conocimiento para que sirven los impuestos	42
Tabla 10 Tiene conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias.....	43
Tabla 11 Considera que es importante formalizar su negocio para el desarrollo económico del país.....	44
Tabla 12 Está dispuesto a recibir charlas que le permitan conocer los temas de tributación	45
Tabla 13 Considera que los valores personales influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	46
Tabla 14 Considera que es importante pagar nuestros impuestos	47
Tabla 15 Considera que la administración tributaria orienta a los contribuyentes que desconocen el tema tributario	48
Tabla 16 Durante el tiempo que lleva desarrollando sus actividades, la administración tributaria se acercó a ofrecerle información acerca de la tributación	49
Tabla 17 Considera que existe diferencia entre sanción e infracción tributaria	50
Tabla 18 Conoce los diferentes tipos de infracciones tributarias	51
Tabla 19 Conoce que tipo de sanciones aplica la SUNAT	52
Tabla 20 Conoce los diferentes comprobantes de pago (boletas, facturas, tickets, recibo por honorarios).....	53
Tabla 21 Considera que es importante emitir un comprobante de pago.....	54
Tabla 22 Tiene conocimiento de los regímenes tributarios (Régimen especial, Régimen general, Nuevo Régimen Único Simplificado y Régimen MYPE Tributario).....	55
Tabla 23 Considera que existe equidad en las sanciones administrativas por cometer una infracción tributaria	56
Tabla 24 La SUNAT lo ha multado alguna vez	57
Tabla 25 Correlación de variables	58
Tabla 26 Actividades y presupuesto	65
Tabla 27 Actividades y presupuesto (impuesto).....	67
Tabla 28 Actividades y presupuesto (tríptico).....	71
Tabla 29 Plan de acción.....	72

Índice de figuras

Figura 1 Valoración respecto al sexo de los propietarios de las MYPES Chota.....	38
Figura 2 Valoración respecto al rango de edades	39
Figura 3 Valoración respecto al grado de instrucción	40
Figura 4 Conoce quien cobra los impuestos.....	41
Figura 5 Tiene conocimiento para que sirven los impuestos	42
Figura 6 Tiene conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias	43
Figura 7 Considera que es importante formalizar su negocio para el desarrollo económico del país.....	44
Figura 8 Está dispuesto a recibir charlas que le permitan conocer los temas de tributación	45
Figura 9 Considera que los valores personales influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	46
Figura 10 Considera que es importante pagar nuestros impuestos.....	47
Figura 11 Considera que la administración tributaria orienta a los contribuyentes que desconocen el tema tributario	48
Figura 12 Durante el tiempo que lleva desarrollando sus actividades, la administración tributaria se acercó a ofrecerle información acerca de la tributación	49
Figura 13 Considera que existe diferencia entre sanción e infracción tributaria	50
Figura 14 Conoce los diferentes tipos de infracciones tributarias.....	51
Figura 15 Conoce que tipo de sanciones aplica la SUNAT	52
Figura 16 Conoce los diferentes comprobantes de pago (boletas, facturas, tickets, recibo por honorarios)	53
Figura 17 Considera que es importante emitir un comprobante de pago	54
Figura 18 Tiene conocimiento de los regímenes tributarios (Régimen especial, Régimen general, Nuevo Régimen Único Simplificado y Régimen MYPE Tributario).....	55
Figura 19 Considera que existe equidad en las sanciones administrativas por cometer una infracción tributaria	56
Figura 20 La SUNAT lo ha multado alguna vez.....	57

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Contexto internacional

Díaz, Cruz y Castillo (2016) Guayaquil, las pequeñas empresas son las que más generan la evasión de impuestos, dado que carecen de educación tributaria, el 78% de las empresas de Guayaquil pertenecen a las pequeñas y medianas empresas, así mismo son las que mayormente desarrollan sus actividades de manera empírica y por ende desconocen el tema tributario y las consecuencias que puede generar si no siguen una adecuada cultura hacia el cumplimiento de sus obligaciones. En su mayoría los propietarios desconocen la importancia que tiene el cumplimiento de las obligaciones tributarias no solamente en beneficio de la sociedad, sino también en beneficio de la propia empresa.

Según Camarero, Pino y Mañas (2015) Afirman que en el ámbito global se evidencia un elevado crecimiento social, económico y desarrollo político, así mismo los responsables de la recaudación tributaria están fortaleciendo el bajo nivel de evasión de impuestos, es decir, que están realizando acciones que permiten influir en los contribuyentes y de esta manera tengan conciencia de realizar el pago correspondiente de todas sus obligaciones tributarias de manera voluntaria. En otras palabras, podemos afirmar que están trabajando por mejorar la cultura tributaria en los contribuyentes, no se está logrando al 100%, pero si se trata de mejorar ese porcentaje deficiente respecto a la recaudación.

Vásquez (2017) En Colombia, el ex director de cultura tributaria manifestó que uno de los principales problemas que atraviesa la administración tributaria es la reducción de evasión de impuestos, así mismo recalca que es difícil controlar esta situación dado que los contribuyentes ya llevan tiempo haciendo de las suyas con las obligaciones tributarias, es decir que no cumplen conforme a las normas establecidas, así mismo indica que no aceptan charlas de cultura tributaria que les permita salir de dicha situación y poder disminuir los índices de evasión de impuestos. Cabe recalcar que los contribuyentes no aceptan contribuir conforme a ley, por una simple razón, el estado recauda el dinero, pero no muestra transparencia en que se invierte dicho dinero o que obras desarrolla en beneficio de la sociedad colombiana.

Yaguache, Pardo y Espejo (2018) Loja, señalan que las infracciones que comete alguna empresa, en su totalidad no es porque desean hacerlo, sino por falta de conocimiento. Existen empresarios que solamente tiene el grado de instrucción de secundaria que por lógica no tienen conocimiento necesario de las consecuencias que puede traer la omisión de las normas tributarias, sin embargo, también existen personas que conocen, pero no lo cumplen por temas de beneficencia, pero generalmente se están afectando como empresa y también a la sociedad. Para tratar de reducir los niveles de evasión y fortalecer la cultura tributaria, es necesario que los responsables de la administración tributaria tomen medidas correctivas hacia su mejora; como por ejemplo el desarrollo de charlas, capacitaciones, brindar la información que el contribuyente lo requiere en el momento oportuno y sobre todo tratar de convencerlo a tomar en cuenta la importancia que tiene contribuir de acuerdo a ley.

Álvarez (2015) México, argumenta que el nivel de evasión de impuestos es sumamente elevado que alcanza un promedio del 72% lo que indica un problema que se viene desarrollando desde años atrás y aún no se toman medidas necesarias por parte de la Administración Tributaria, por otro lado, los contribuyentes utilizan diferentes estrategias para no pagar impuestos, y las sanciones que se aplica no son de gravedad por lo que no les afecta en su totalidad. Es por ello que muchos de los comerciantes siguen evadiendo impuestos y si no se toman medidas estrictas respecto a las sanciones continuaran omitiendo las normas tributarias.

Contexto nacional

Según el Diario Gestión (2018) En uno de sus artículos argumenta que el Perú es uno de los países con mayor índice de evasión de impuesto según datos aportados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria solamente el 75% de las empresas aportan la recaudación total y el otro 25% de las pequeñas y medianas empresas. Por lo tanto, esta situación es preocupante para el país, puesto que ese dinero que es recaudado se designa para inversiones del desarrollo del país, sin embargo, los índices de evasión de impuestos cada día van empeorando y sobre todo no logra tomar acciones direccionadas a mejorar dicha situación.

Benavides (2018) Trujillo, resultados de un estudio el 70% de las empresas Trujillanas carecen de conocimientos tributarios, lo que genera un nivel alto de evasión de impuesto, no solamente se da por falta de conocimientos, sino también existen empresas que lo realizan por el fin de beneficiarse en algún aspecto, sin embargo no tienen interés por el bienestar de la sociedad en general, si se aportara con los obligaciones correspondientes el Perú tendría mejor desarrollo y sobre todo podrá desarrollar obras que generen bienestar para la sociedad.

De acuerdo con el autor, la falta de cultura es un factor que viene de años atrás, y realmente no se toman medidas necesarias para fortalecer en las personas contribuyentes con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, sabiendo perfectamente que mejorar la cultura tributaria permite mejorar la evasión de impuestos.

Zevallos (2018) La evasión tributaria es uno de los problemas que no solamente se viene dando en nuestro país, sino en diferentes países del mundo que no tienen un buen desarrollo, resultado que es generado por la falta de educación tributaria. Cabe recalcar que los países desarrollados son aquellos que tiene una excelente cultura tributaria, lo que cualquier país lo puede hacer, pero para ello se necesita de muchas acciones tanto de la Administración Tributaria como también de toda la sociedad. Si todos los comerciantes, empresarios contribuyeran de acuerdo a las normas tributarias el país fuera muy diferente y la sociedad tuviera una mejor calidad de vida.

Rascón (2017) Huaraz, la evasión tributaria es uno de los principales objetivos que tiene la Administración tributaria por mejorar, así mismo según estudio los principales motivos que conlleva a los contribuyentes a evadir impuestos son la falta de información y las capacitaciones en base a la cultura tributaria, además argumenta que las personas que suelen realizar este tipo de delitos, son aquellas que no conocen a fondo las consecuencias que puede traer este tipo de acciones. Por otro lado, se manifestó la educación tributaria no se practica en dicha ciudad, sabiendo perfectamente que la Administración Tributaria tiene la responsabilidad de dar a conocer a las ciudades contribuyentes con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria los temas de cultura tributaria y la importancia que tiene ponerlo en práctica.

Contexto local

En la provincia de Chota actualmente existen varias empresas de diferentes rubros, de acuerdo a la información brindada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria las empresas acogidas al régimen MYPE tributario son un total de 1028 contribuyentes, los mismos que se distribuyen en diferentes rubros del negocio, los cuales con mucho esfuerzo y dedicación han logrado posicionarse en el mercado chotano.

La falta de cultura tributaria es un problema que muchas organizaciones atraviesan en diferentes ciudades del país y las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Chota no son ajenas a esta problemática, en muchas empresas se evidencia un sistema tributario desordenado, lo que genera el desconocimiento de las normas y leyes tributarias conllevando a cometer actos ilegales o cualquier infracción relacionado a la tributación, todo ello es resultado de la escasa cultura tributaria, en el diagnóstico que se realizó en algunas de las empresa se pudo percibir que no se realiza en su totalidad las declaraciones mensuales y sobre todo que no siempre se emite comprobantes de pago.

Por otro lado, también se pudo concluir que algunos no conocen los diferentes comprobantes de pago, además se manifestó que no reciben charlas acerca de la cultura tributaria, así mismo por el desconocimiento que tienen algunos propietarios de dichos negocios no llevan una contabilidad adecuada, ya que de ello se encarga una tercera persona o un estudio contable.

De todo lo expuesto, en el presente estudio se busca determinar la relación entre la cultura tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones en las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota.

1.2. Trabajos previos

Contexto internacional

Mayorga y Anchaluiza (2016) En su tesis “La Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta del Sector Comercial de la Ciudad de Ambato”, la investigación tuvo como objetivo analizar la incidencia entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta, siguió un estudio cuantitativo de diseño no experimental, como muestra se consideró a 185 comerciantes, como técnica se utilizó la entrevista y la encuesta, como instrumento la guía de entrevista y el cuestionario, el cual se aplicó al total de la muestra establecida. Resultado: La cultura tributaria incide en un 59% en la recaudación de impuesto a la renta. Conclusión: Los autores llegaron a las conclusiones finales donde se evidenció que la cultura tributaria es deficiente, lo que genera que los comerciantes no cumplan con sus obligaciones correspondientes, así mismo se concluyó que el aporte científico realizado por los autores mejora significativamente la cultura tributaria de los comerciantes.

Según Romero y Vargas (2017) En su investigación “La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones en los Comerciantes de la Bahía Mi Lindo Milagro del Cantón Milagro”, cuya finalidad fue determinar la incidencia entre la variable independiente y la variable dependiente, para ello se siguió un estudio descriptivo correlacional, para la recopilación de datos se consideró a 235 negocios, así mismo se utilizó un cuestionario como instrumento fundamental para recoger la información requerida. Resultado: Se evidencia que el 73% del total de la muestra encuestada indicó que carecen de cultura tributaria, lo que genera que no cumplan con sus obligaciones tributarias, así mismo el 54% indicó que los responsables de la Administración tributaria no brindan la información necesaria para que los contribuyentes, se mantengan informados de los temas tributarios. Conclusión: La variable independiente influye en un 66% en la variable dependiente, es decir las obligaciones de los comerciantes se cumplen mientras se va mejorando la cultura tributaria.

Según Amaguaya y Moreira (2015) En su tesis “La Cultura Tributaria y las Obligaciones Fiscales de los Negocios Informales de Guayaquil”. Como objetivo principal tuvo determinar la relación entre las variables en estudio. El estudio fue de diseño descriptivo – correlacional, así mismo fue de diseño no experimental, para la muestra se consideró un total de 101 locales de comida rápida, para la recopilación de la información se consideró como técnica la encuesta y la entrevista y como instrumento al cuestionario y guía de entrevista. Resultado: El 92% indicaron estar dispuesto a recibir capacitaciones y talleres que les permita potenciar sus conocimientos acerca de la tributación, por otro lado, el 66% manifestó que desconoce de la recaudación de impuestos. Conclusión: Se afirmó la hipótesis de investigación, es decir, que la cultura tributaria se asocia de manera positiva con las poblaciones de los comerciantes. Se obtuvo una correlación de 0,832 (Pearson), como conclusión final se argumentó que en su mayoría los comerciantes no conocen la importancia que tiene el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, puesto que carecen de cultura tributaria.

Bermúdez y Romero (2016) Investigó: “La cultura tributaria y el pago de impuestos de los expendedores de ropa y afines del Mercado Mayorista cantón Ambato indica”. La investigación fue de tipo correlacional, por la que se planteó como objetivo general determinar si la cultura tributaria se asocia de manera positiva o negativa con la variable pago de impuestos, la muestra estuvo conformada por un total de 203 expendedores. Resultado: Los autores lograron obtener un resultado esencial para el estudio, donde el 87% de los encuestados afirmaron que, la administración tributaria no tiene interés por mejorar su educación tributaria, lo que conlleva a cometer infracciones o cualesquiera otras evasiones que perjudica tanto a la administración de recaudación como también a los mismos expendedores. Conclusión: Se logró determinar la relación de variables, alcanzando obtener una correlación de Pearson de 0,798, resultado que indica que ambas variables se asocian de manera positiva, es decir que el pago de impuestos de los expendedores se fortalece a medida que su cultura tributaria se mejora.

Jara (2016) En su tesis titulada “Cultura Tributaria y la evasión de impuestos en las PYMES de Cuenca”. Tuvo como objetivo determinar la relación entre cultura tributaria y evasión de impuestos en las pequeñas y micro empresas. El tipo de investigación fue descriptivo correlacional, como muestra se tomó a 213 micro y pequeñas empresas, como instrumento se utilizó el cuestionario. Los resultados evidenciaron que el 70% de los encuestados manifestaron que carecen de cultura tributaria. Se llegó a la conclusión que, si existe relación entre cultura tributaria y evasión de impuestos alcanzando una correlación de Pearson de 0,729, es decir que la evasión de los impuestos se controla practicando una mejor cultura tributaria.

Contexto nacional

Condor (2015) En su tesis titulada: “Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de Amarilis – 2015”. La investigación fue sustentada en la Universidad de Huánuco, con el objetivo de que el autor Condor logre titularse como contador público. El objetivo que se planteó fue: Determinar la asociación entre las variables estudiadas, para llegar a cumplir dicho propósito se desarrolló un estudio enmarcado en un tipo descriptivo – correlacional de corte transversal, la muestra estuvo conformada por 123 comerciantes, los mismos que tuvieron la amabilidad de responder a un cuestionario conformado por 23 reactivos. Resultado: El 45% de los encuestados afirmaron que no practican la cultura tributaria, llegando a la conclusión final que, la cultura tributaria se asocia con el cumplimiento de obligaciones, lo que permitió desarrollar estrategias direccionadas a una mejora de la mencionada problemática.

Según Huere y Muña (2016) en su tesis “Cultura Tributaria para la Formalización de las MYPES de los Mercados de la Provincia de Huancayo”. Los autores plantearon como principal objetivo identificar los factores que generan el impedimento de la formalización de las Micro y Pequeñas Empresas y en base a ello plantear un aporte científico que influya en su mejora de la formalización, el estudio fue de tipo descriptivo propositivo, la muestra con la que se trabajó para obtener los resultados estuvo conformada por un total de 131 propietarios de las Micro y Pequeñas Empresas, como instrumento se utilizó el cuestionario. Resultado: En su mayoría los propietarios desconocen sus obligaciones como contribuyentes, algunos de ellos solamente cuentan con el grado de secundaria, y sobre todo que ningún responsable de las instituciones tributarias, se acercan a brindarles información e incentivarle a su formalización correspondiente. Se concluyó que, el aporte mejora los niveles deficientes de formalización de la Micro y Pequeñas Empresas en la Provincia de Huancayo.

Según Burga (2015) En su tesis “Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra, 2014”. El estudio tuvo como fin: Determinar si en las obligaciones tributarias influye la cultura tributaria, el tipo de investigación fue correlacional no experimental, la muestra estuvo conformada por un total de 39 comerciantes del emporio Gamarra a los mismo que se aplicó un cuestionario de 32 ítems relacionados a las variables en estudio. Resultado: Se logró evidenciar que el 67% de los encuestados afirman que el cumplimiento de las obligaciones permite mejorar el desarrollo del país, es decir que la recaudación de impuestos permite que la sociedad tenga una calidad de vida mejor. Conclusión: La cultura tributaria si influye en las obligaciones tributarias de las empresas en el Emporio, el resultado obtenido fue de 0,789 lo que indica una correlación directa y fuerte.

Según Choquecagua (2016) En su tesis “Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Empresarios de las Micro y Pequeñas Empresas en el Emporio Comercial Gamarra, periodo 2015”. El estudio fue correlacional de diseño no experimental transversal, como muestra se tomó a 173 empresarios. Los resultados evidenciaron que el 68% de los empresarios encuestados indicaron que la cultura tributaria un factor que en su mayoría los empresarios no lo conocen a fondo y es el principal factor que estimula a que contribuya de acuerdo a las normas establecidas como contribuyentes responsables, así mismo el 27% indicó que no reciben información relevante acerca de

tributación. Se llegó a concluir que existe relación positiva entre las variables estudiadas, logrando aceptar la hipótesis planteada, donde afirmó que la variable independiente influye en la dependiente. Así mismo se logró concluir que la mayoría de los encuestados desconocen en gran parte cuales son sus obligaciones como contribuyentes, dado que la contabilidad de sus organizaciones lo llevan terceras personas.

Según Atoche (2017) En la tesis “La Cultura Tributaria y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias Mensuales de IGV-Renta en los Comerciantes Minoristas de Abarrotes del Mercado Modelo de Sullana en el año 2015”. El objetivo fue identificar la peculiaridad de la cultura tributaria y el impacto que estas tienen en el cumplimiento de obligaciones tributarias, se siguió un estudio descriptivo – correlacional, de diseño no experimental transversal, trabajado con una muestra de 312 comerciantes a los mismo que se les brindó un cuestionario para que den respuesta a 26 interrogantes formuladas por la autora. Resultado: El 91% de los encuestados afirmaron que de sus obligaciones tributarias se encarga una tercera persona y en su mayoría se identificó que las sanciones que reciben los comerciantes es por las infracciones que cometen, como no entregar comprobante de pago, no declarar el total de sus ventas y la compra de facturas. Conclusión: La escasa cultura tributaria genera que los comerciantes o los contribuyentes no actúen conforme a ley, es decir que siguen el desarrollo de sus actividades de manera empírica y por ende no cumplen sus obligaciones correspondientes por falta de conocimiento.

Según Marquina (2015) En la tesis “Incidencia de la Cultura Tributaria de los Contribuyentes ante una Verificación de Obligaciones Formales SUNAT – Intendencia Lima en el periodo 2015”. El objetivo del estudio fue determinar si la variable cultura tributaria incide significativamente en la verificación del cumplimiento de las obligaciones realizadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, la investigación fue cuantitativa, puesto que las variables se midieron a través de un cuestionario aplicado a una muestra de 52 contribuyentes del Régimen General. Los resultados permitieron que autor identifique que el 45% de los encuestados no conocen exactamente cuáles son sus obligaciones tributarias y para el 37% indico que no reciben información ni capacitaciones respecto a temas tributarios. Se concluyó que la variable independiente influye en un 66% en la variable dependiente.

Contexto local

Gonzales y Larrea (2016) En su tesis titulada, “Relación entre el Comercio Informal y la Evasión de Impuestos de los comerciantes ambulantes del mercado Modelo de Chiclayo 2014- 2015”. El estudio tuvo como propósito determinar la relación entre la variable independiente comercio informal y la variable dependiente evasión de impuestos, como muestra se tomó a 97 ambulantes, el instrumento utilizado fue el cuestionario. Los autores llegaron a la conclusión que el 87% de los comerciantes no cuentan con un grado de instrucción superior al de grado de secundario lo que genera deficiente comprensión durante los programas de capacitación que ofrece la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria respecto a los temas de administración tributaria, lo que genera que los niveles de evasión tributaria se incrementen, dado que en su gran mayoría los comerciantes padecen en captar la información que transmite la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria y todo esto conlleva a que no contribuyan correctamente.

De lo mencionado, la investigación es primordial para el presente estudio, puesto que la variable independiente guarda una relación estrecha, donde se evidencia que los contribuyentes carecen de información con el fin de potenciar su conocimiento en cultura tributaria y de esta manera contribuyan responsablemente con sus tributos correspondientes.

Vargas (2016) En su tesis titulada, “Nivel de Evasión Tributaria del nuevo RUS y su efecto en la recaudación de impuestos en la Intendencia Regional de Lambayeque”. La finalidad del estudio fue: Determinar el nivel de evasión tributaria y su efecto en la recaudación de impuestos, el estudio fue de tipo descriptivo. Se llegó a la conclusión que, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria tiene que mantener una relación correcta con las municipalidades que le competen, en el área correspondiente con el objetivo de conocer las actividades que realizan los distintos negocios, puesto que existen negocios que solamente cuenta con Registro Único de Contribuyentes, pero no cuentan con carnet de salud, certificados y sobre todo la licencia de funcionamiento que es uno de los principales requisitos para el desarrollo de sus actividades, esto da como resultado la informalidad y la omisión de información.

Del párrafo anterior podemos inferir que, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria debe tomar acciones direccionadas a potenciar el conocimiento de los contribuyentes y de esta manera puedan cumplir con el pago de sus tributos correspondientes, teniendo como objetivo reducir el nivel de evasión tributaria.

Chávez y Bances (2016) En su tesis titulada “Programa de Capacitación Tributaria para incrementar la Cultura Tributaria en los comerciantes del mercado Modelo Sección Ropa – Chiclayo 2015”, tuvo como finalidad proponer un programa de capacitación tributaria para fortalecer la cultura tributaria en los comerciantes del mercado Modelo” (p.11). Finalmente se llegó a la conclusión que, el 84% de los comerciantes del Mercado Modelo desconocen de los tributos que deben cumplir, dado que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria no realiza programas de capacitación, sin embargo, existe un porcentaje del 65% de los comerciantes que indican que están dispuestos a recibir taller, capacitaciones de cultura tributaria que les permita contribuir con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria correctamente.

Los resultados son evidentes y de mucha importancia para que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria tome en cuenta dichos datos y en base a ello tome medidas necesarias relacionadas al conocimiento tributario, con el propósito de que los comerciantes aporten con los tributos y disminuyan la carga que ocasionan a los contribuyentes formales y sobre todo a reducir el nivel de desconocimiento tributario.

Farro y Silva (2015) Chiclayo – Perú, en su tesis “Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo – 2015”; cuyo objetivo fue determinar si las variables se asocian de manera positiva. El estudio fue correlacional, de diseño no experimental, como muestra se consideró a 9 colaboradores. La investigación concluyó que, los colaboradores de la empresa de abarrotes tienen un nivel mínimo de conocimiento respecto a la cultura tributaria, generando el desorden en su sistema de tributación, además por la falta de incumplimiento de sus obligaciones tiene un nivel alto de sanciones.

El autor indica fortalecer la educación tributaria de los colaboradores, solicitar la contratación de un asistente para el contador general de la empresa y promover la declaración y pago con puntualidad.

Mogollón (2016) Chiclayo – Perú, en su tema “Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2015” el objetivo fue determinar el grado de cultura tributaria de los comerciantes de la ciudad de Chiclayo, como muestra se consideró a 122 comerciantes, el estudio fue descriptivo, como instrumento se utilizó el cuestionario conformado por 22 reactivos. Se llegó a la conclusión que los colaboradores cuentan con una deficiente de cultura tributaria, además el 70% de los colaboradores indican que no tienen una perspectiva de calidad sobre la administración tributaria, dado que el estado no hace el uso correcto de los recursos económicos.

De lo anterior, generar desconfianza en los contribuyentes si incentiva a que estos puedan optar por la evasión de impuestos, puesto que no se evidencia buenos resultados por parte del estado que genere beneficios para la sociedad.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Cultura tributaria

Definición

Roca (2015) la cultura tributaria es un factor que conlleva a cumplir correctamente las obligaciones tributarias, en diferentes países del mundo se evidencia escasa cultura tributaria y el Perú es uno de los países que también atraviesa por esta problemática, esta situación se evidencia en las actitudes de la sociedad que no cumplen conforme a las normativas o leyes tributarias ya sea por falta de conocimiento o también por los altos nivel de corrupción que se ve reflejado a las autoridades de estado.

Según Armas y Colmenares (2016) afirman que la cultura tributaria hace referencia a los valores que identifica a las personas con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente. Cabe recalcar que la cultura tributaria es factor primordial para alcanzar una recaudación de impuestos eficiente, pero para ello se tiene que seguir ciertos lineamientos que permitan primero educar a las personas que carecen de este factor; si la cultura tributaria no se práctica no se obtendrá buenos resultados, dado que la información constantemente varia y las personas contribuyentes necesitan estar actualizados para cumplir con ello.

Es por ello la cultura tributaria tiene como principal objetivo mejorar los conocimientos tributarios de las personas a través de una excelente educación tributaria y de esta manera el contribuyente pueda cumplir con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, demostrando sus valores como un contribuyente responsable y sobre todo que evidencie una excelente cultura tributaria en su entorno social.

Amasifuen (2015) menciona que la cultura tributaria es el “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (p.97).

La cultura tributaria es tema totalmente amplio, donde las personas demuestran su educación tributaria, cumpliendo con sus respectivas obligaciones que tiene como contribuyentes, así mismo es importante practicar este elemento, puesto que genera grandes beneficios para la sociedad en general, pero el problema persiste, puesto que los funcionarios del estado no demuestran lo mencionado, sino todo lo contrario y ello permite que los contribuyentes no cumplan conforme a las normas establecidas por falta de confianza.

Por otro lado la cultura tributaria influye en gran cantidad en el desarrollo del país, puesto que la recaudación se fortalece a medida que los contribuyentes sean más conscientes y tributen voluntariamente, por otro permite que los mismo ciudadanos puedan tener mejores conocimientos acerca de sus obligaciones y también desarrollen la contabilidad de su empresa de manera más eficiente, ya que al carecer de cultura tributaria se sigue desarrollando las actividades de manera empírica y esto puede generar sanciones que pueden afectar a la rentabilidad empresarial.

1.3.1.1. Elementos de la cultura tributaria

A. Educación tributaria

Es el nivel de conocimiento de la sociedad respecto a sus obligaciones que tiene con la administración tributaria y por ende con el estado. La educación tributaria es un tema fundamental que debe inculcarse en los ciudadanos, puesto que ello hace que estos sean responsables con sus obligaciones tributarias, que sirven para el desarrollo del país, así mismo es importante que los centros de educación den a conocer a los alumnos de primaria temas que influyan a poner en práctica la cultura tributaria para que se desarrollen con esa responsabilidad y esa actitud de pedir alguna boleta u otro comprobante por alguna compra realizada. (Amasifuen, 2015)

SUNAT (2018) Argumente que en el artículo 84 del código tributario, la administración tributaria tiene la plena responsabilidad de hacer que los contribuyentes practiquen la cultura tributaria, pero para ello, es necesario que dicha institución primero brinde la información requerida a dichos contribuyentes, como también capacitaciones, talleres y todo lo que es necesario para que estos puedan practicar correctamente la cultura tributaria. De esta manera se puede lograr que, los contribuyentes cumplan sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, generando un beneficio tanto para la sociedad en general y por supuesto para el crecimiento del país.

Según un artículo del Diario Gestión en el Perú existe un programa donde la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria informó en el año 2013 que se realizó una capacitación para 5000 profesores aproximadamente, de los niveles de educación universitaria, secundaria y primaria, con el objetivo que los mismo docentes potencien sus conocimientos respecto a los temas tributarios y por ende transmitan esa información a sus propios alumnos, pero si bien es cierto hoy en día los actos ilícitos, acciones irregulares son cada vez peores y los programas y capacitaciones realizadas no son suficientes para poner en práctica la cultura tributaria, es un problema que debe desprenderse desde los funcionarios públicos para que se tomen en cuenta como ejemplo para la sociedad.

La educación tributaria tiene como principal objetivo, dar a conocer valores y actitudes que permitan a la sociedad y sobre todo a aquellas personas que son contribuyentes directamente con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, ser responsables con sus obligaciones tributarias. El propósito es que toda la sociedad sea responsable tributariamente para el crecimiento y desarrollo de un país y actuar de acuerdo a las normas y leyes establecidas. (Amasifuen, 2015)

B. Conciencia tributaria

Según Amasifuen (2015) argumenta que la conciencia tributaria hace referencia a la motivación que tiene una persona para cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias, es decir que actúa de acuerdo con las normas y leyes establecidas respecto a la tributación, así mismo esa acción es parte de los valores y actitudes que desarrollan las personas frente a las acciones o actitudes fraudulentas.

Por lo tanto, podemos referir que la conciencia tributaria son las acciones que desarrolla una persona de manera voluntaria sin obligación alguna, es decir aquella que cumple voluntariamente con sus obligaciones tributarias como contribuyente, lo que genera un gran beneficio no solamente de manera personal, sino de manera general, ya que todo lo que se recauda es para el bienestar de la sociedad.

C. Orientación tributaria

Según Amasifuen (2015) indica que la orientación tributaria hace referencia a la información que se trasmite a una o más personas algo que no conoce y que tiene el interés de aprender, en otras palabras relacionadas a la tributación se puede decir, que hace referencia a que la administración tributaria comunique a los contribuyentes interesados en aprender temas de la tributación o las obligaciones principales que tienen como contribuyentes, así mismo reafirma que es una de las responsabilidades de la administración tributaria hacia los contribuyentes o a quien lo solicite.

Aspectos tributarios más relevantes del sistema tributario nacional:

Tributos: hace referencia a las aportaciones económicas que realizan las personas con el estado, o alguna institución pública que sea designada de acuerdo a ley. Los tributos se realizan con el objetivo de que el estado pueda satisfacer las necesidades de sociedad, ya que dichos gastos son solventados a través de dicha recaudación. (Crespo, 2016)

Existen diferentes tributos, a continuación, se detallan los principales:

Impuesto: Crespo (2016) argumenta que el impuesto se convierte en un tributo, cuyo cumplimiento significa que el pago realizado no genera una consideración directa para el contribuyente por parte del estado, el cumplimiento se refleja a través de servicios estatales para la población, como instituciones educativas o de salud, entre otros. Dentro de ello tenemos al impuesto vehicular, impuesto predial, impuesto a la renta etc.

Tasa: Crespo (2016) señala que la tasa es otro tributo, “el cual hace que el cumplimiento de estas genere una prestación directa al individuo que cumple con el pago” (p.102).

Dentro de las tasas encontramos:

Arbitrios: Estas son tarifas que se pagan por la prestación o el mantenimiento de un servicio público. Derechos: son aquellas tasas que se aporta por el uso de bienes públicos, o por la prestación de un servicio administrativo, pero siempre y cuando sea del sector público. Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. (p.1)

Contribución: Crespo (2016) argumenta que el termino contribución es aquella que se realiza por medio de la sociedad y hace que dicho cumplimiento genere bienestar para la sociedad, es decir que el estado construya o realice actividades u obras que necesiten los ciudadanos de un país para tener una mejora calidad de vida.

1.3.2. Infracciones y sanciones

Definición

Una infracción es aquella que se genera a través del desconocimiento o por beneficio propio, así mismo hace referencia a la omisión de las normas o leyes tributarias ya establecidas en el Código Tributario o diferentes leyes tributarias. Para determinar correctamente las infracciones se tiene que realizar ciertos procedimientos que son necesarios para verificar la omisión o falta cometida por parte del contribuyente y en base a ello aplicar la respectiva sanción detallada claramente conforme a la normativa o ley tributaria. “La sanción ocurre después que se cometa la infracción, en otras palabras, es una pena administrativa por omitir las normas tributarias, y puede ser de carácter patrimonial o limitativo de derechos” (Art. 164 Código Tributario).

Las sanciones consisten en multa, comiso, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión temporal de licencias, permisos, concesiones, o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos. (Art. 165 Código Tributario)

1.3.2.1. Diferencia entre infracción y sanción

Infracciones

La infracción tributaria esta conceptualizada en el artículo 164° del Código Tributario vigente aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF y normas modificatorias, en donde hace referencia que: “Es infracción tributaria toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título, o en otra leyes o decretos legislativos”. (Art. 164 Código Tributario)

La sanción

Macen (2015) afirma que la sanción se conceptualiza de acuerdo a las diferentes infracciones, es decir que dicho termino tiene diferentes significados, si lo vemos desde el punto de vista tributario se define como: una multa que se aplica por cometer una infracción al omitir las normas o leyes tributarias, en este caso se está hablando de una multa administrativa, se vuelve a recalcar que estas pueden ser penales, administrativas y civiles. (p.139)

1.3.2.2. Tipo de infracciones

De acuerdo al artículo 172° del código tributario, las infracciones se generan por incumplir lo siguiente:

1. De exigir, otorgar y emitir los diferentes comprobantes de pago.
2. De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
3. De presentar declaraciones y comunicaciones.
4. De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
5. Otras obligaciones tributarias.

1.3.2.3. Tipos de sanciones

El artículo 180° del Código Tributario establece los tipos de sanciones, del modo siguiente:

La Administración Tributaria aplicará, por la comisión de infracciones, las sanciones consistentes en multa, comiso, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión temporal de licencias, permisos, concesiones, o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos de acuerdo a las Tablas que, como anexo, forman parte del presente Código.

1.3.2.4. Comprobantes de pago

Según la Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT los tipos de comprobantes de pago son los siguientes:

1. Liquidaciones de compra
2. Documentos autorizados
3. Recibos por honorarios
4. Boletas de Venta
5. Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras
6. Comprobante de Operaciones – Ley N° 29972

1.3.2.5. Tipos de regímenes

Según SUNAT (2018) los regímenes son los siguientes:

Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

En este régimen, se encuentran las personas que son propietarios de negocios pequeños comercializando productos o servicios a consumidores finales, así mismo puede incluirse aquellas personas que desarrollen sus actividades como arte u oficio, no están en la obligación de llevar libros contables y solamente pueden cancelar un pago mensual de acuerdo a su categoría correspondiente. Las personas de este régimen tienen un límite máximo de sus ingresos que no debe exceder los 96 000 soles anuales, pueden emitir solamente boleta y tickets y el pago mensual es de 20 soles como mínimo y máximo 50 soles.

Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)

Se encuentran inscritas aquellas personas que están domiciliadas en el país ya sea de manera natural o de manera jurídica y que las rentas sean de tercera categoría, pueden emitir los diferentes comprobantes de pago, sus ingresos tienen un límite de 525 000 soles anuales y están obligados a cancelar el 1.5% del total de sus ingresos netos, así mismo puede tener como máximo 10 trabajadores.

Régimen MYPE Tributario (RMT)

En este régimen se encuentra la micro y pequeña empresa, sus ingresos netos no deben superar las 1700 UIT, pueden emitir cualquier comprobante de pago, así mismo pueden pagar el 1% anual de sus ingresos siempre y cuando no superen las 300 Unidades Impositivas Tributarias, si logran superar pagaran 1.5% anual, sin límite de trabajadores.

Régimen General (RG)

A este régimen se adjuntan las personas jurídicas con negocios empresariales. Los ingresos y compras de las empresas pertenecientes a este régimen no tienen límite, están en la plena obligación de llevar los libros y registros contables correspondientes y pueden emitir cualquier comprobante de pago. Además, pagan Impuesto General Ventas e Impuesto Renta de manera mensual del 1.5% y sobre la renta anual pagan una tasa del 29.5% y su respectiva declaración anual.

1.4. Formulación del problema

¿De qué manera la Cultura tributaria incide en la eliminación de infracciones y sanciones en las micro y pequeñas empresas de Chota 2018?

1.5. Justificación e importancia del estudio

Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagómez (2013) en su libro de metodología de la investigación científica y elaboración de tesis, la justificación de la investigación se divide en: justificación teórica, metodológica y social. (p.48).

Para justificar la investigación teóricamente se tiene como referencia a las teorías de Amasifuen (2015) para conceptualizar la cultura tributaria y a los diferentes artículos del código tributario para conceptualizar la variable infracciones y sanciones de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Chota.

Para lograr los objetivos de la presente investigación acudimos al empleo de técnicas de investigación como el cuestionario y su procesamiento en software para medir la Cultura Tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones en las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota. 2018.

Tiene justificación social, puesto que los resultados que se obtienen permiten proponer estrategias que beneficien a los propietarios y colaboradores de las micro y pequeñas empresas respecto a su cultura tributaria que deben poner en práctica.

Importancia

Dentro de este proyecto de investigación se obtienen resultados importantes, que deben ser considerados al momento de buscar soluciones a los problemas que aparecen a raíz de una inadecuada cultura por parte de los trabajadores de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota.

1.6. Hipótesis

La Cultura Tributaria incide significativamente en la eliminación de infracciones y sanciones en los micros y pequeñas empresas de la localidad de Chota. 2018.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar la incidencia entre Cultura Tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones en las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota. 2018.

1.7.2. Objetivos específicos

Identificar el nivel de Cultura Tributaria en las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota. 2018

Diagnosticar el nivel de infracciones y sanciones en las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota. 2018.

Analizar la incidencia entre Cultura Tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones en las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota. 2018.

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

Según su profundidad es una investigación descriptiva correlacional

Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagómez (2013) Menciona que la investigación del tipo descriptiva es aquella que consiste en recopilar datos e informaciones sobre las “Características, propiedades, aspectos o dimensiones de las personas, agentes e instituciones de los procesos sociales y que, además, podría también denominarse investigación diagnóstica o de levantamiento de datos” (p. 76).

Es decir, la presente investigación es de tipo descriptivo, ya que va orientada a la realidad tal y como se presenta.

Correlacional:

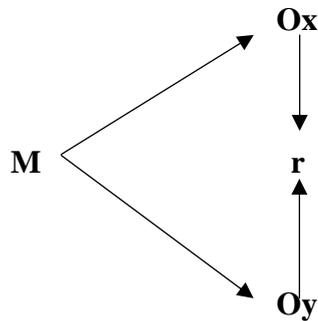
Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagómez (2013) La investigación correlacional es aquella que se utiliza cuando se quiere establecer el grado de correlación entre una variable dependiente (Y) y una variable independiente (X). (p. 76).

Por lo tanto, el presente proyecto es de tipo correlacional porque establece también la relación entre Cultura Tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones en las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota. 2018.

Diseño: No experimental-transversal.

Hernández, Fernández y Baptista (2014) Exponen que el diseño de investigación no experimental es “Aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables, es decir, es investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes” (p. 93).

Por lo tanto, el presente trabajo de investigación adopta el diseño no experimental, por lo que simplemente se observa fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. No se experimenta.



Donde:

M: Muestra.

r: relación.

Ox: Observación de la cultura tributaria.

Oy: Observación de infracciones y sanciones

2.2. Población y muestra

La población del presente trabajo de investigación está conformado por las empresas acogidas al régimen MYPE tributario siendo un total de 1028 micro y pequeñas empresas.

Muestra

Para calcular la muestra se aplica la siguiente fórmula para estudios finitos.

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{e^2(N - 1) + Z^2(p \times q)}$$

N= es el total de la población = 1028 personas.

p= 0.50

q = 0.50

Z= Nivel de confianza al 95% = 1.96

e= Error = 5%

n= 280

2.3. Variables, Operacionalización

Tabla 1*Operacionalización de variable independiente*

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA / INSTRUMENTO	
Cultura tributaria	<p>La cultura tributaria es el “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como los hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” Amasifuen (2015) (p.97)</p>	<p>Educación Tributaria</p> <p>Conciencia Tributaria</p> <p>Orientación Tributaria</p>	<p>Nivel De Conocimiento</p> <p>Nivel De Importancia</p> <p>Interés Por Aprender</p> <p>Valores</p> <p>Cumplimiento</p> <p>Alcance De Información</p> <p>Administración Tributaria</p>	Encuesta / Cuestionario

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2*Operacionalización de variable dependiente*

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA / INSTRUMENTO
Infracciones Y Sanciones	Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias. La sanción es una pena administrativa que se impone a quien comete una infracción. (Art. 164 Código Tributario).	<p>Acciones</p> <p>Tipos de infracciones Diferencias Tipo de sanciones</p> <p>Comprobantes de pago</p> <p>Tipos de regímenes</p> <p>Consecuencias</p> <p>Equidad</p> <p>Multa</p>	Encuesta / Cuestionario

Fuente: Elaboración propia

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas: Encuesta

Por lo tanto, la presente investigación utiliza como técnica la encuesta, dado que se aplican procedimientos de interrogación a una muestra representada por los contribuyentes de las micro y pequeña empresa de la localidad de Chota.

Instrumento: Cuestionario

En la presente investigación se utiliza como instrumento el cuestionario para lo cual se elabora un total de 17 preguntas mediante la escala Likert, con el objetivo de obtener información sobre las variables que son objeto de estudio.

Validez y confiabilidad

Se da a través del juicio de tres expertos, los mismos que dan conformidad a la aplicación del instrumento, la confiabilidad se da a través del alfa de Cronbach, donde según Hernández, Fernández y Baptista (2014) indican que el resultado mayor a 0,725, indica que es confiable el instrumento por tener una aproximación a la unidad.

Tabla 3

Validez del cuestionario por el juicio de expertos

Experto	Elementos	
Primer experto	17/17	1
Segundo experto	17/17	1
Tercer experto	17/17	$1 = 3/3 = 1$

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a los resultados obtenidos según la validez por juicio de expertos, se alcanzó un resultado de 1. Dicho resultado indica que el instrumento es confiable para su aplicación.

Tabla 4

Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	N°
,830	17

Fuente: Programa SPSS

Se puede observar en la tabla cuatro que el resultado del Alfa de Cronbach es 0, 830, es decir, el instrumento muestra confiabilidad para ser aplicado.

2.5. Aspectos éticos

Los principios éticos seleccionados en la presente investigación son los siguientes:

Respeto a las personas: Protegiendo su autonomía, es decir la capacidad que tienen de decidir con toda libertad si desean o no participar en el estudio una vez explicados todos los riesgos, beneficios y potenciales complicaciones.

Beneficencia: Este principio implica que debe buscarse siempre incrementar al máximo los potenciales beneficios para los sujetos y reducir los riesgos.

Justicia: Los riesgos y beneficios de un estudio de investigación deben ser repartidos equitativamente entre los sujetos de estudio.

2.6. Criterios de rigor científico

Para que la investigación cumpla con los criterios de rigor científico, el instrumento es validado por el juicio de 3 expertos en la materia, los mismos que dan conformidad a la aplicación del instrumento.

Por otro lado, la confiabilidad del instrumento se obtiene a través del Alfa de Cronbach, resultado que debe situarse en el rango de 0,725 a 1, considerándose un resultado suficiente para garantizar la confiabilidad del instrumento.

III. RESULTADOS

3.1. Tablas y figuras

Tabla 5

Valoración respecto al sexo de los propietarios de las Micro y Pequeñas Empresas Chota

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	190	68%
Masculino	90	32%
Total	280	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de las Micro y Pequeñas Empresas Chota, 2019.

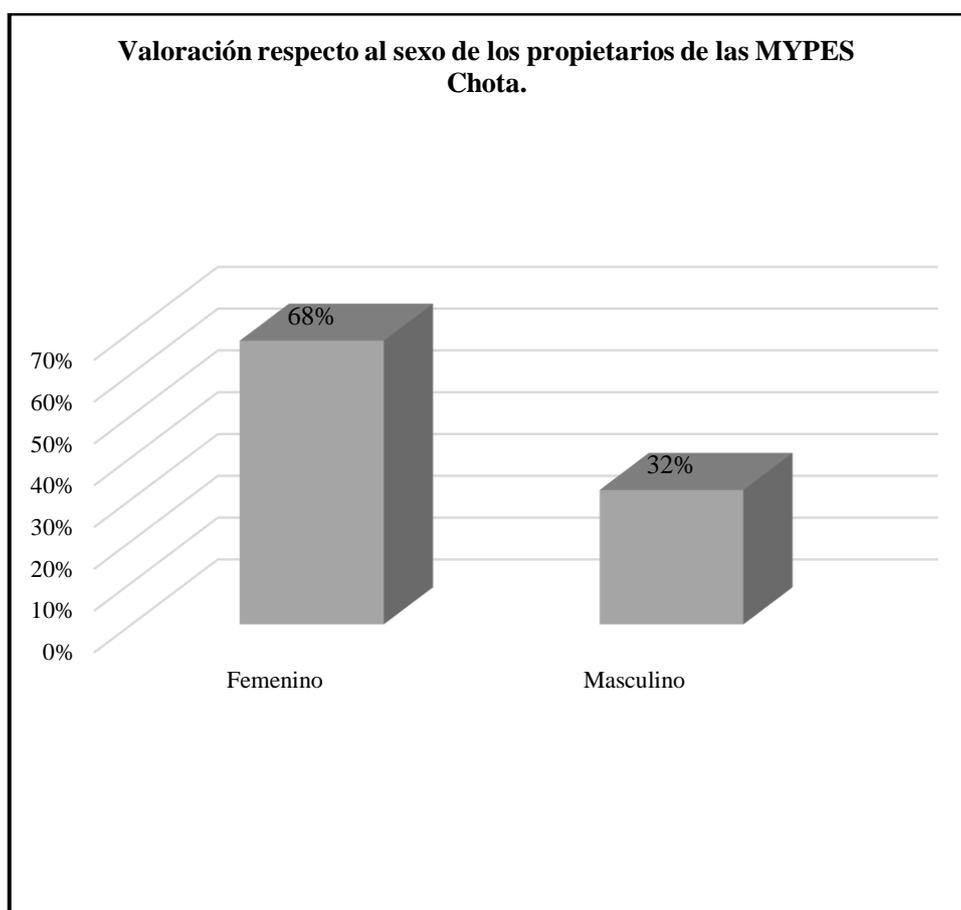


Figura 1. Según los resultados obtenidos, el 68% de los encuestados pertenecen al sexo femenino y el 32% al sexo masculino.

Fuente: Tabla 5.

Tabla 6

Valoración respecto al rango de edades

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
18-25 años	5	2%
26-30 años	33	12%
31-35 años	42	15%
36-40 años	160	57%
40 - más años	40	14%
Total	280	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de las Micro y Pequeñas Empresas Chota, 2019.

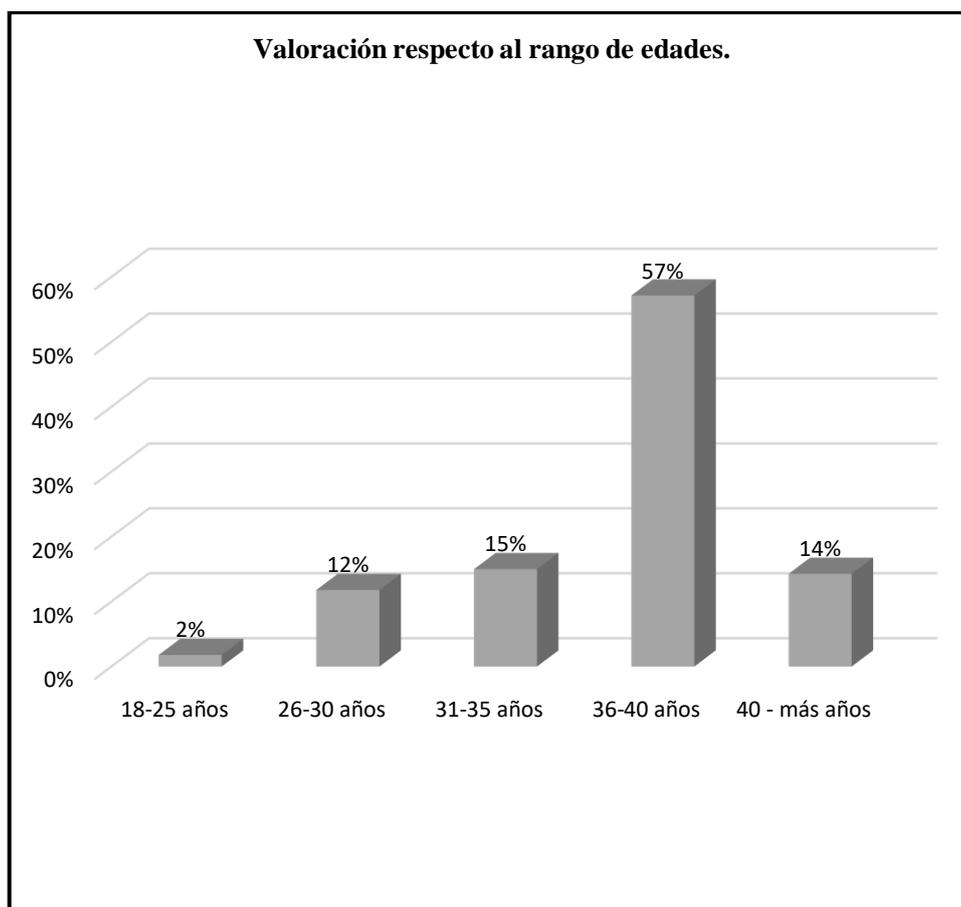


Figura 2. Según los resultados obtenidos, el 57% de los encuestados indica tener entre 36 y 40 años, el 15% entre 31 y 35 años, el 14% 40 años a más, el 12% manifiesta tener entre 26 y 30 años y por último el 2% indica tener entre 18 y 25 años.

Fuente: Tabla 6.

Tabla 7

Valoración respecto al grado de instrucción

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Primaria	112	40%
Secundaria	137	49%
Técnico	27	10%
Universitario	4	1%
Total	280	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de las Micro y Pequeñas Empresas Chota, 2019.

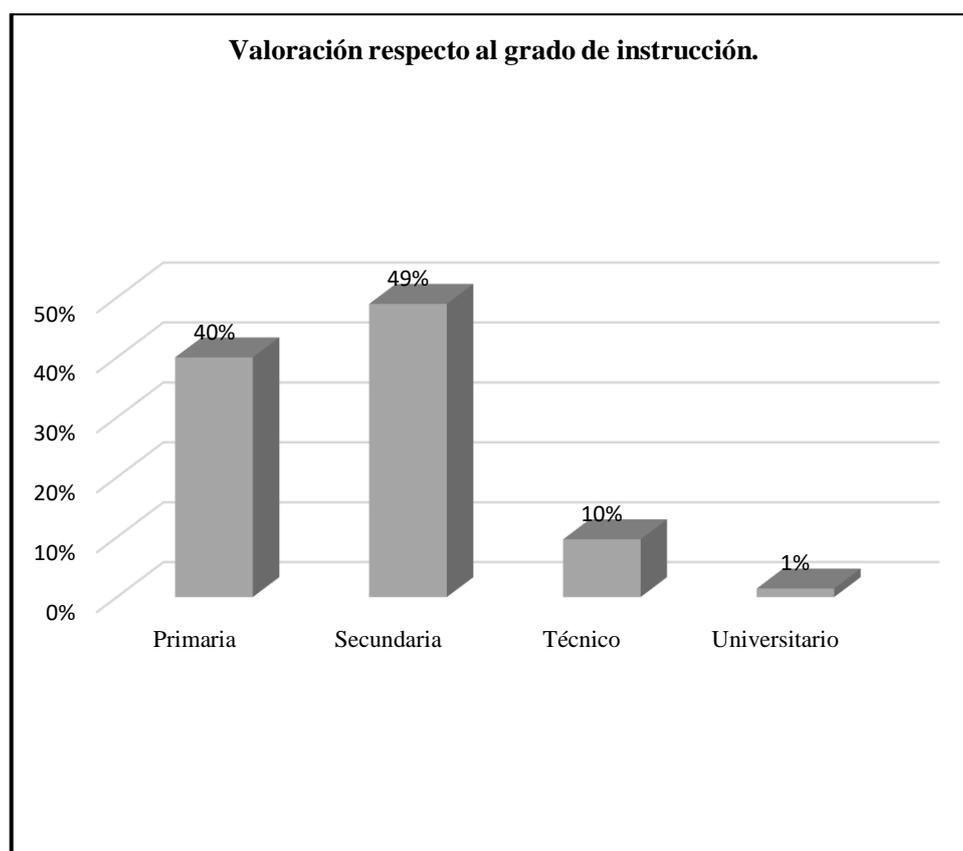


Figura 3. El 49% de los encuestados indica tener el grado de secundaria, el 40% indica tener el grado de primaria, el 10% el grado de técnico y el 1% el grado de universitario. Los resultados demuestran que la mayoría de los propietarios de las Micro y Pequeñas Empresas solamente tienen el grado de secundaria.

Fuente: Tabla 7.

Tabla 8

Conoce quien cobra los impuestos

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Total Acuerdo	49	18%
Acuerdo	98	35%
Indiferente	28	10%
Desacuerdo	75	27%
Total Desacuerdo	30	11%
Total	280	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de las Micro y Pequeñas Empresas Chota, 2019.

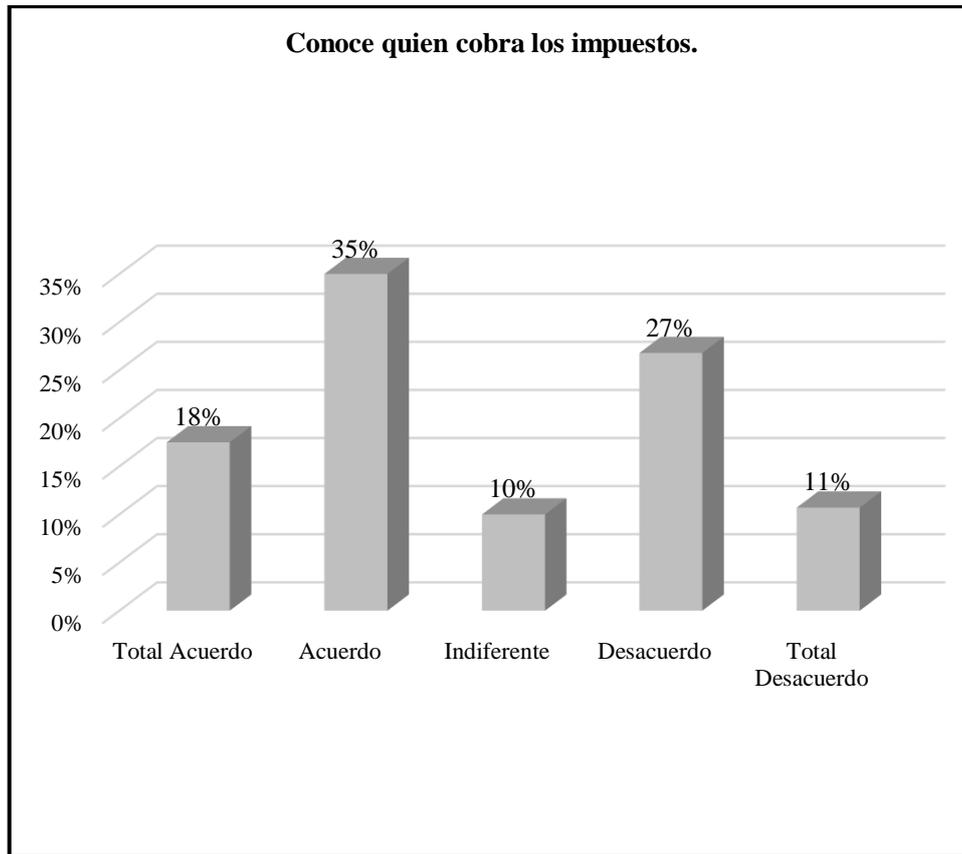


Figura 4. Observamos según los resultados que, el 53% señala que si conoce quien cobra los impuestos, mientras que el 38% señala estar en desacuerdo, puesto que no conoce quien cobra los impuestos y por último el 10% manifiesta indiferente respecto a esta interrogante. No conocer quien cobra los impuestos, genera evasión de impuestos cometiendo cualquier irregularidad respecto a la tributación.

Fuente: Tabla 8.

Tabla 9

Tiene conocimiento para que sirven los impuestos

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Total Acuerdo	50	18%
Acuerdo	78	28%
Indiferente	17	6%
Desacuerdo	87	31%
Total Desacuerdo	48	17%
Total	280	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de las Micro y Pequeñas Empresas Chota, 2019.

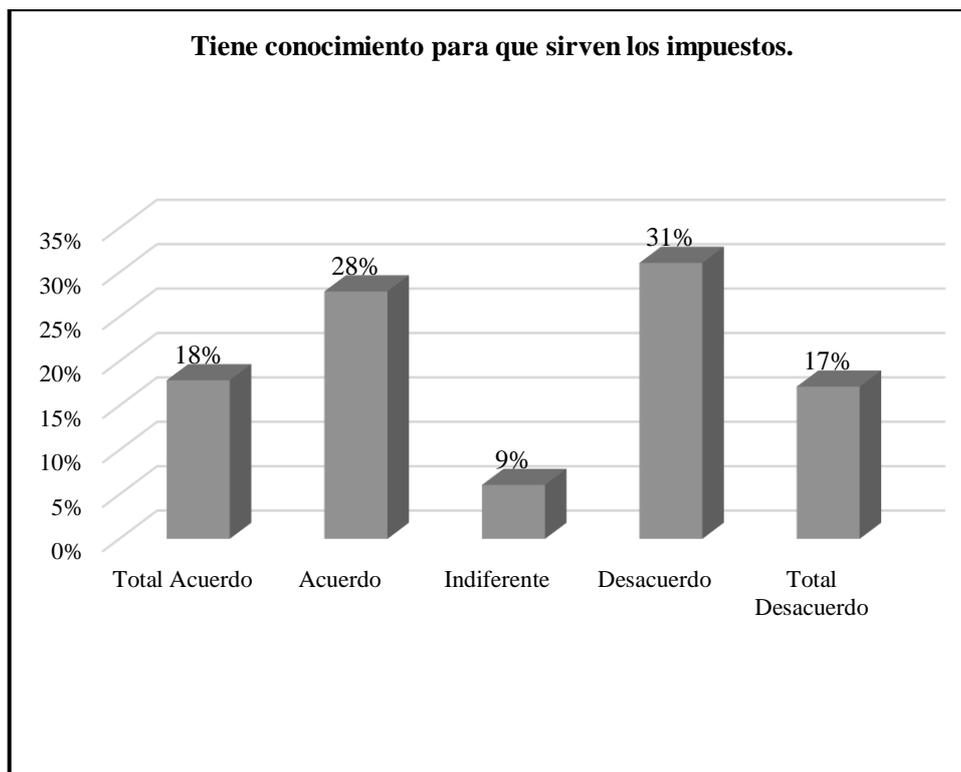


Figura 5. Según los resultados obtenidos por el cuestionario, observamos que el 48% señala estar en desacuerdo respecto a este ítem, mientras que el 46% señala estar en acuerdo y el 9% afirma indiferente. De acuerdo a los resultados, concluimos que el mayor porcentaje no conoce para que sirven los impuestos, dando a entender que no tienen conocimiento suficiente de la importancia que tiene la recaudación de impuestos para el bienestar de la sociedad.

Fuente: Tabla 9.

Tabla 10

Tiene conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Total Acuerdo	22	8%
Acuerdo	126	45%
Indiferente	21	8%
Desacuerdo	106	38%
Total Desacuerdo	5	2%
Total	280	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de las Micro y Pequeñas Empresas Chota, 2019.

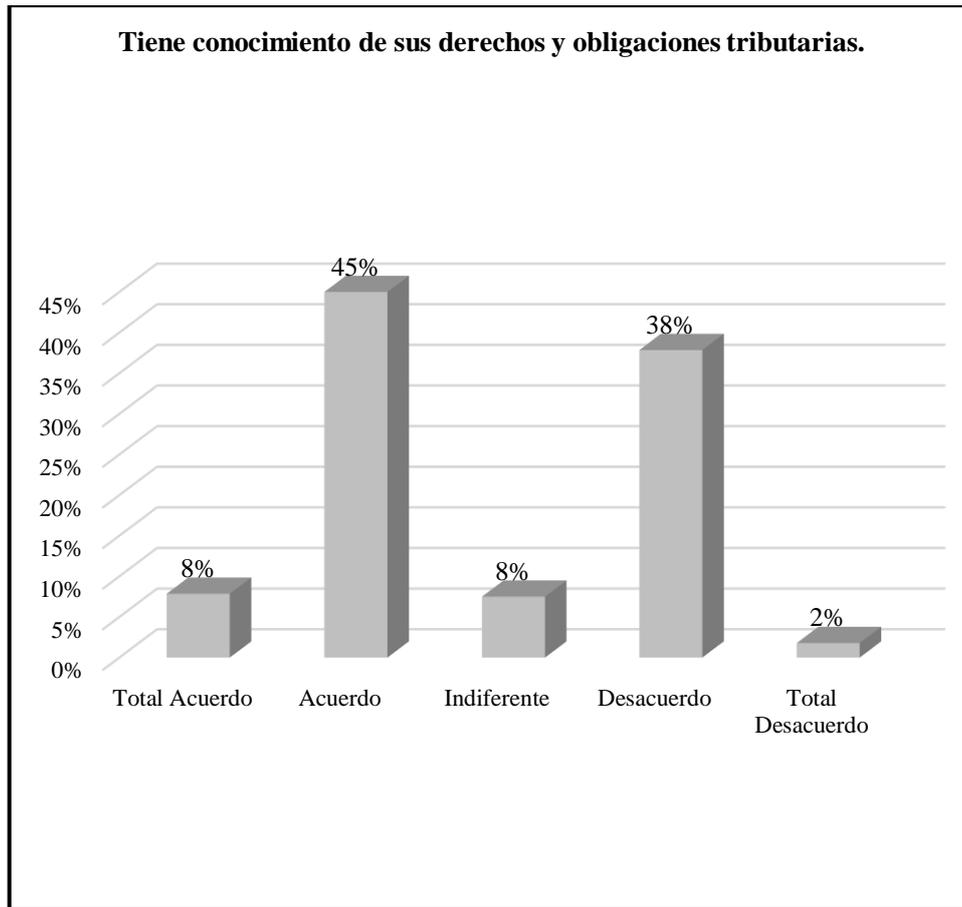


Figura 6. El 53% de los propietarios de las Micro y Pequeñas Empresas, señalan estar en acuerdo con el conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias, mientras que el 40% indican estar en desacuerdo y por último el 8% afirma indiferente.

Fuente: Tabla 10.

Tabla 11

Considera que es importante formalizar su negocio para el desarrollo económico del país

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Total Acuerdo	60	21%
Acuerdo	143	51%
Indiferente	21	8%
Desacuerdo	23	8%
Total Desacuerdo	33	12%
Total	280	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de las Micro y Pequeñas Empresas Chota, 2019.

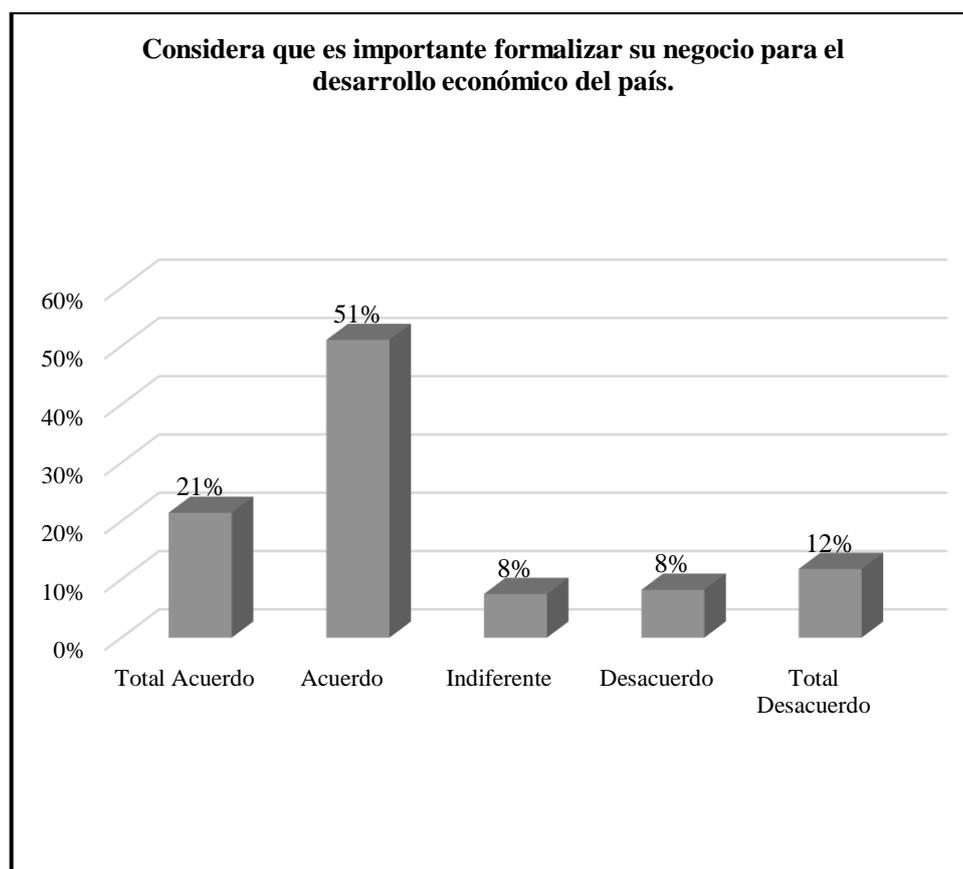


Figura 7. Respecto a la interrogante: el 72% señala estar en acuerdo, es decir que si es importante formalizar su negocio para mejorar el desarrollo del paisa, mientras que el 20% indica lo contrario y el 8% manifiesta indiferente.

Fuente: Tabla 11.

Tabla 12

Está dispuesto a recibir charlas que le permitan conocer los temas de tributación

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Total Acuerdo	60	21%
Acuerdo	128	46%
Indiferente	20	7%
Desacuerdo	72	26%
Total Desacuerdo	0	0%
Total	280	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de las Micro y Pequeñas Empresas Chota, 2019.

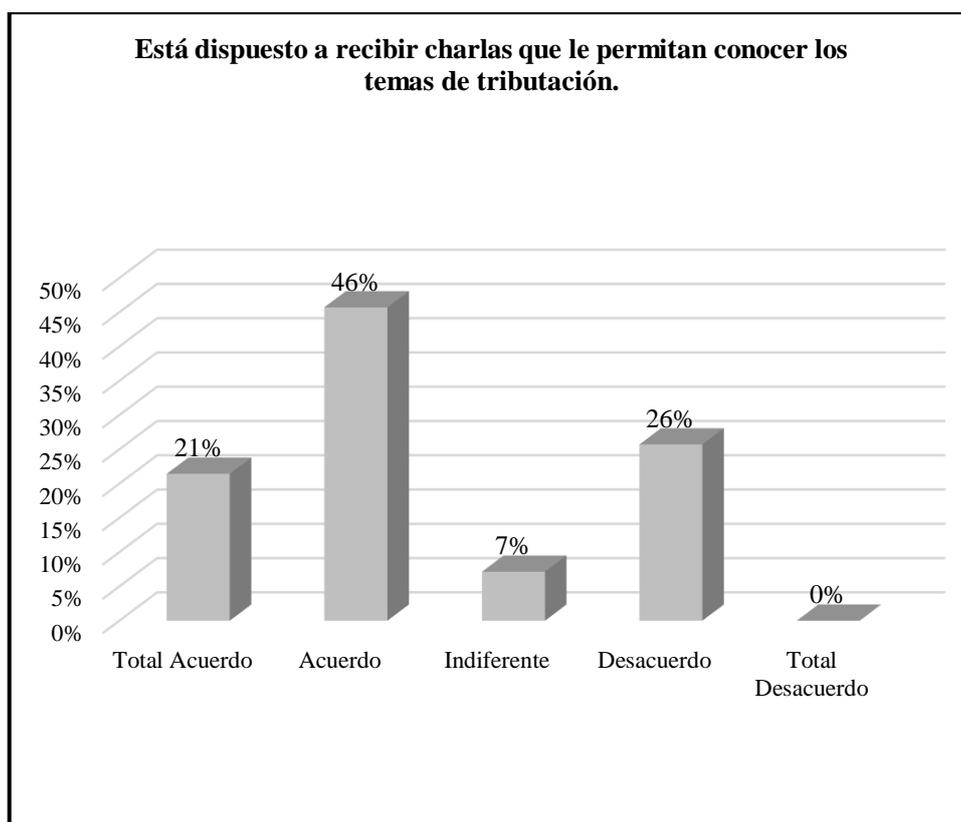


Figura 8. Respecto a si los propietarios están dispuestos a recibir charlas que les permita mejorar su conocimiento respecto a la cultura tributaria, el 67% señala estar en acuerdo, es decir que, si tienen interés por mejorar sus conocimientos con el objetivo de conocer más sobre los temas de la tributación, sin embargo, el 26% no tiene interés al respecto y el 7% indica indiferente.

Fuente: Tabla 12.

Tabla 13

Considera que los valores personales influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Total Acuerdo	47	17%
Acuerdo	84	30%
Indiferente	10	3%
Desacuerdo	86	31%
Total Desacuerdo	53	19%
Total	280	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de las Micro y Pequeñas Empresas Chota, 2019.

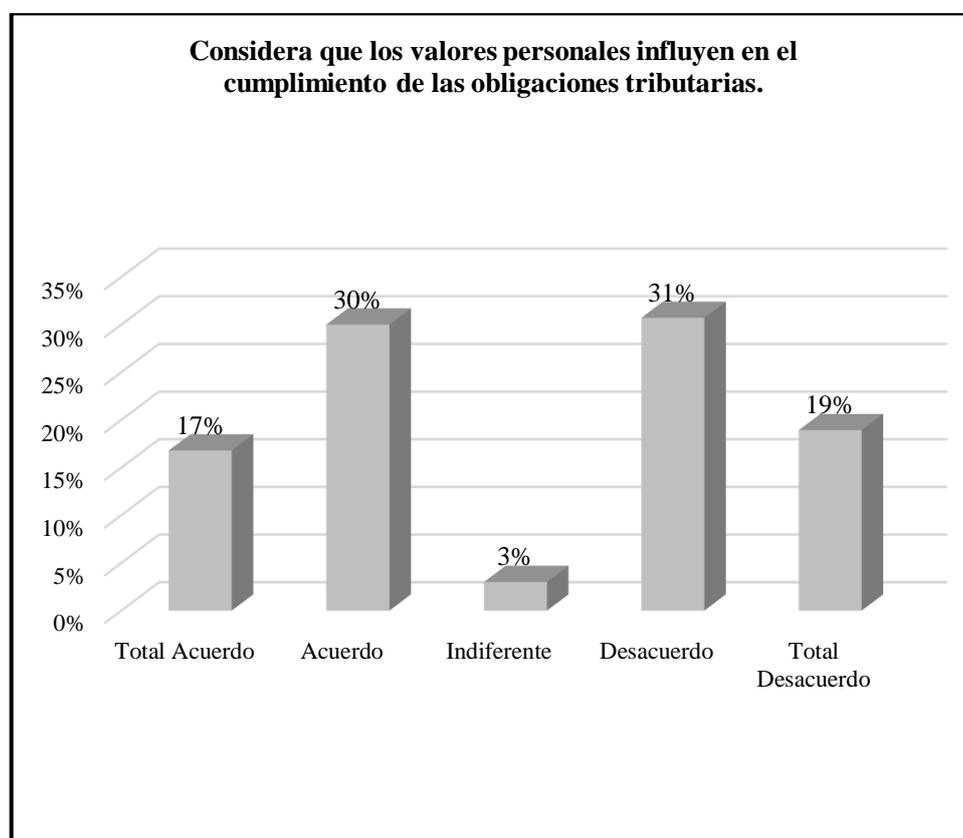


Figura 9. Según los resultados obtenidos, el 50% indica estar en desacuerdo, el 47% señala estar en acuerdo y el 3% indica indiferente. Definitivamente considerar que los valores no influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es una situación preocupante para la Administración Tributaria, puesto que los valores son elementos fundamentales para poner en práctica la cultura tributaria.

Fuente: Tabla 13.

Tabla 14

Considera que es importante pagar nuestros impuestos

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Total Acuerdo	30	11%
Acuerdo	81	29%
Indiferente	20	7%
Desacuerdo	79	28%
Total Desacuerdo	70	25%
Total	280	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de las Micro y Pequeñas Empresas Chota, 2019.

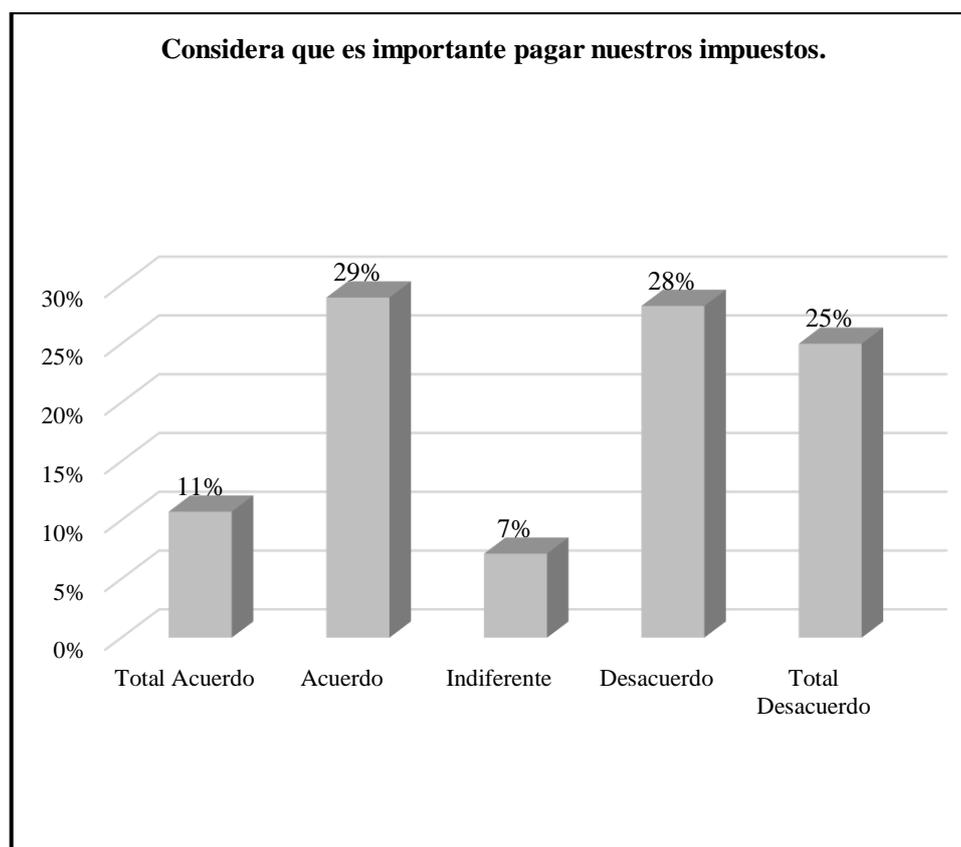


Figura 10. El 53% señala estar desacuerdo, ya que no consideran importante pagar sus impuestos, lo que conlleva a elevar el índice de evasión y por ende incide a cometer infracciones que posteriormente pueden afectar a la empresa y por lógica también están afectando a la recaudación tributaria, por otro lado, el 40% indica que si es importante pagar nuestros impuestos y el 7% manifiesta indiferente.

Fuente: Tabla 14.

Tabla 15

Considera que la administración tributaria orienta a los contribuyentes que desconocen el tema tributario

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Total Acuerdo	35	13%
Acuerdo	26	9%
Indiferente	38	14%
Desacuerdo	121	43%
Total Desacuerdo	60	21%
Total	280	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de las Micro y Pequeñas Empresas Chota, 2019.

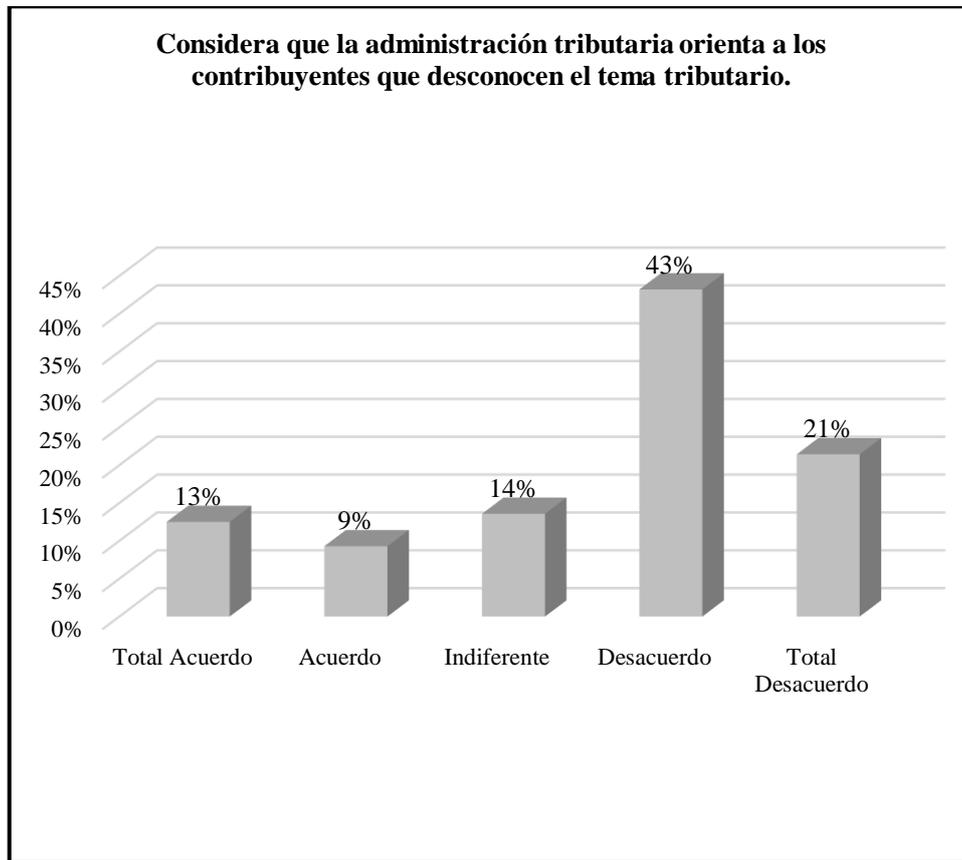


Figura 11. Observamos en la figura que el mayor porcentaje 64% está en desacuerdo, puesto que la administración tributaria no orienta a los contribuyentes que desconocen el tema tributario, lo que conlleva a cometer mayor número de infracciones y por ende las consecuencias que pueden afectar económicamente a la empresa, por otro lado, solamente el 22% está en acuerdo y el 14% señala indiferente.

Fuente: Tabla 15.

Tabla 16

Durante el tiempo que lleva desarrollando sus actividades, la administración tributaria se acercó a ofrecerle información acerca de la tributación

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Total Acuerdo	47	17%
Acuerdo	31	11%
Indiferente	15	5%
Desacuerdo	147	53%
Total Desacuerdo	40	14%
Total	280	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de las Micro y Pequeñas Empresas Chota, 2019.

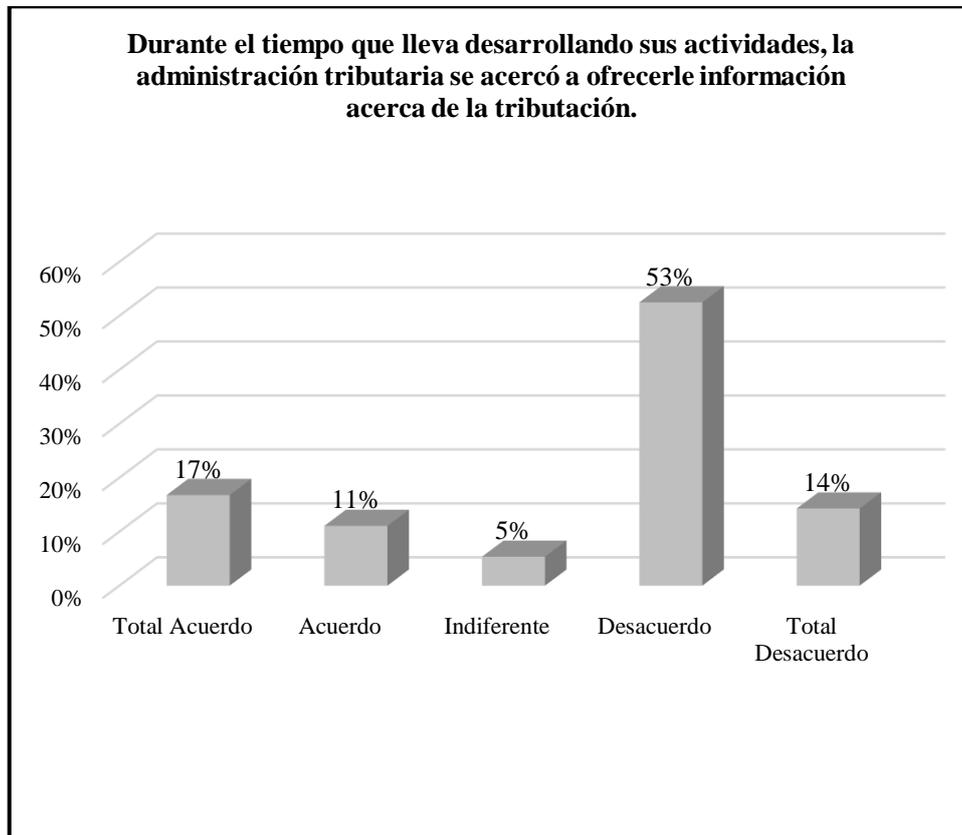


Figura 12. El 67% señala estar en desacuerdo ya que la Administración Tributaria no tiene presencia en sus establecimientos para ofrecerle información acerca de la tributación, así mismo el 28% afirma estar en acuerdo y el 5% indica indiferente. Podemos referir que la Administración Tributaria no acude a todas las Micro y Pequeñas Empresas Chota a ofrecer información tributaria.

Fuente: Tabla 16.

Tabla 17

Considera que existe diferencia entre sanción e infracción tributaria

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Total Acuerdo	21	8%
Acuerdo	96	34%
Indiferente	16	6%
Desacuerdo	68	24%
Total Desacuerdo	79	28%
Total	280	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de las MYPES Chota, 2019.

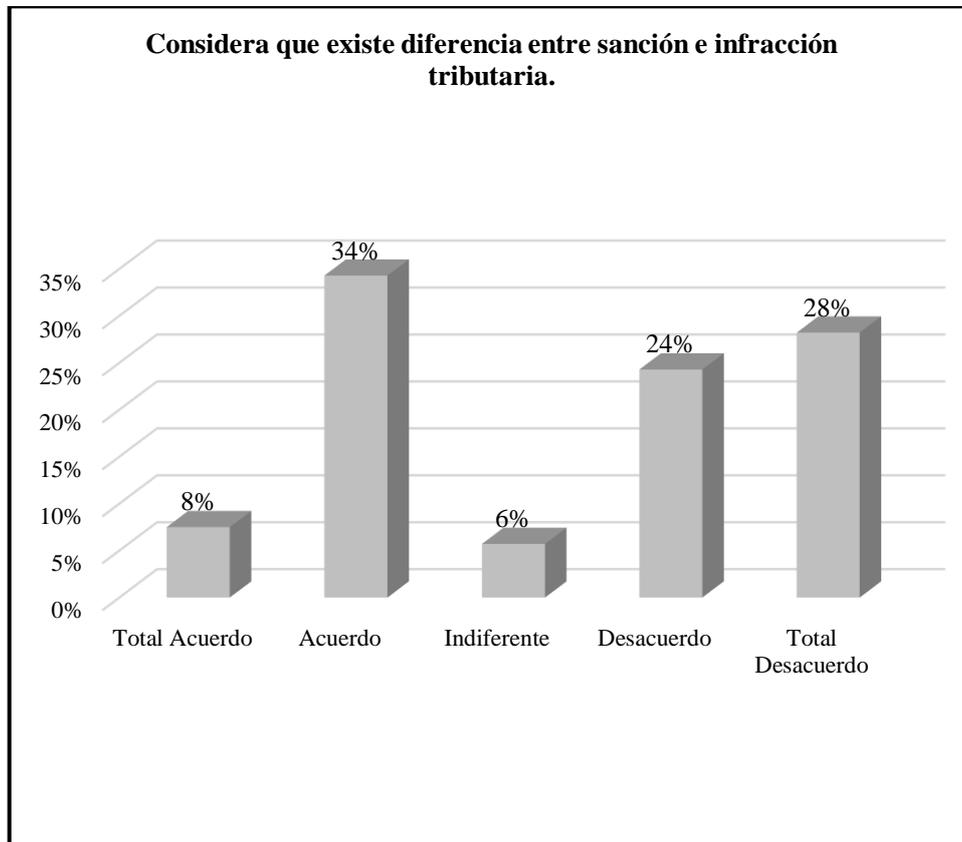


Figura 13. Según los resultados obtenidos, el 52% afirma estar en desacuerdo, puesto que no conoce si existe alguna diferencia entre sanción e infracción, así mismo, el 42% señala estar de acuerdo, es decir que si consideran que existe diferencia y el 6% indica indiferente. Podemos argumentar que en su mayoría los propietarios no conocen la diferencia de los términos, demostrando que carecen de educación tributaria.

Fuente: Tabla 17.

Tabla 18

Conoce los diferentes tipos de infracciones tributarias

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Total Acuerdo	46	16%
Acuerdo	74	26%
Indiferente	11	4%
Desacuerdo	87	31%
Total Desacuerdo	62	22%
Total	280	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de las Micro y Pequeñas Empresas Chota, 2019.

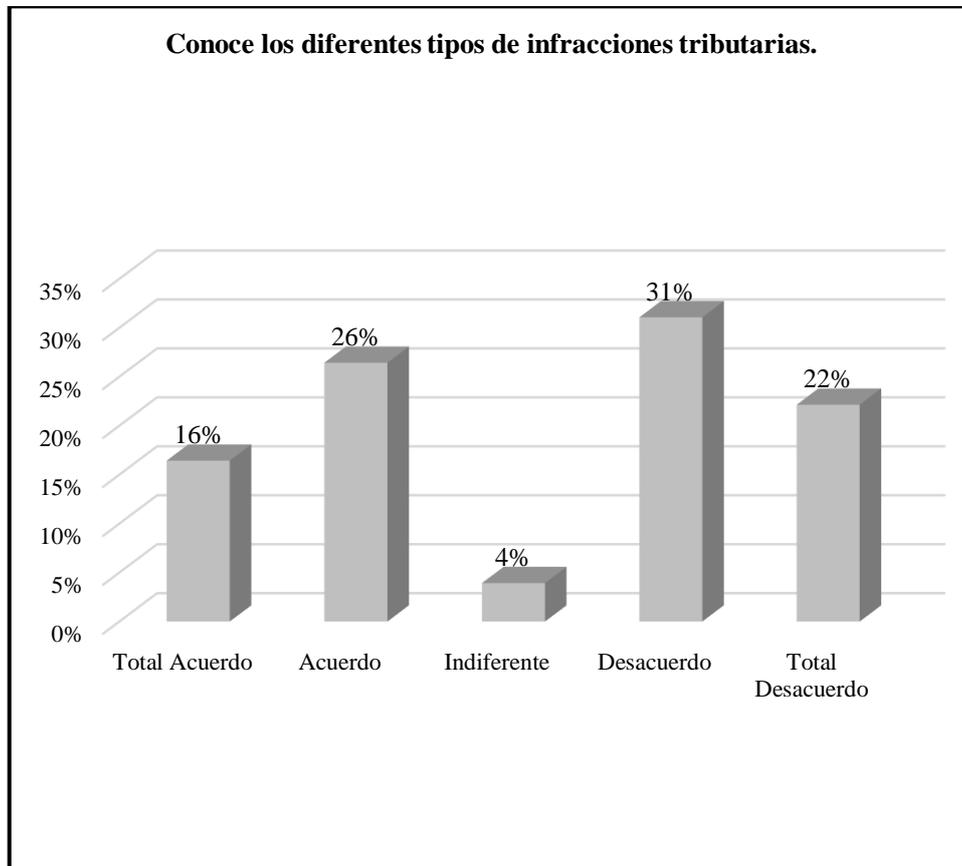


Figura 14. El 53% de los encuestados demuestran que no conocen los diferentes tipos de infracciones tributarias, es por ello que se genera mayor número de infracciones y por ende aumenta el índice de sanciones, por otro lado el 42% señala estar de acuerdo y el 4% indica indiferente.

Fuente: Tabla 18.

Tabla 19

Conoce que tipo de sanciones aplica la SUNAT

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Total Acuerdo	62	22%
Acuerdo	37	13%
Indiferente	22	8%
Desacuerdo	89	32%
Total Desacuerdo	70	25%
Total	280	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de las Micro y Pequeñas Empresas Chota, 2019.

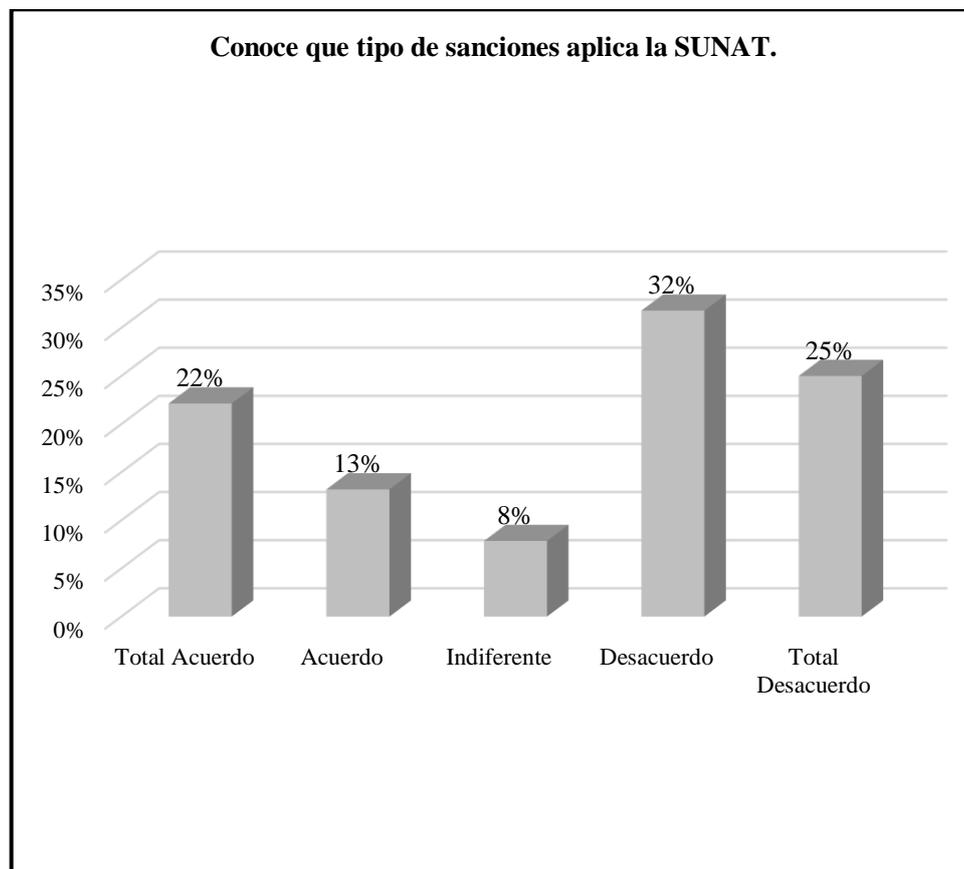


Figura 15. Respecto al tipo de sanciones que aplica la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, el 57% señala estar en desacuerdo, lo que indica que no conocen el tipo de sanciones que aplica la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, resultado que conlleva a deducir que carecen de cultura tributaria, así mismo, el 35% señala estar de acuerdo respecto a este criterio y el 8% afirma indiferente.

Fuente: Tabla 19.

Tabla 20

Conoce los diferentes comprobantes de pago (boletas, facturas, tickets, recibo por honorarios)

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Total Acuerdo	37	13%
Acuerdo	160	57%
Indiferente	38	14%
Desacuerdo	24	9%
Total Desacuerdo	21	8%
Total	280	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de las Micro y Pequeñas Empresas Chota, 2019.

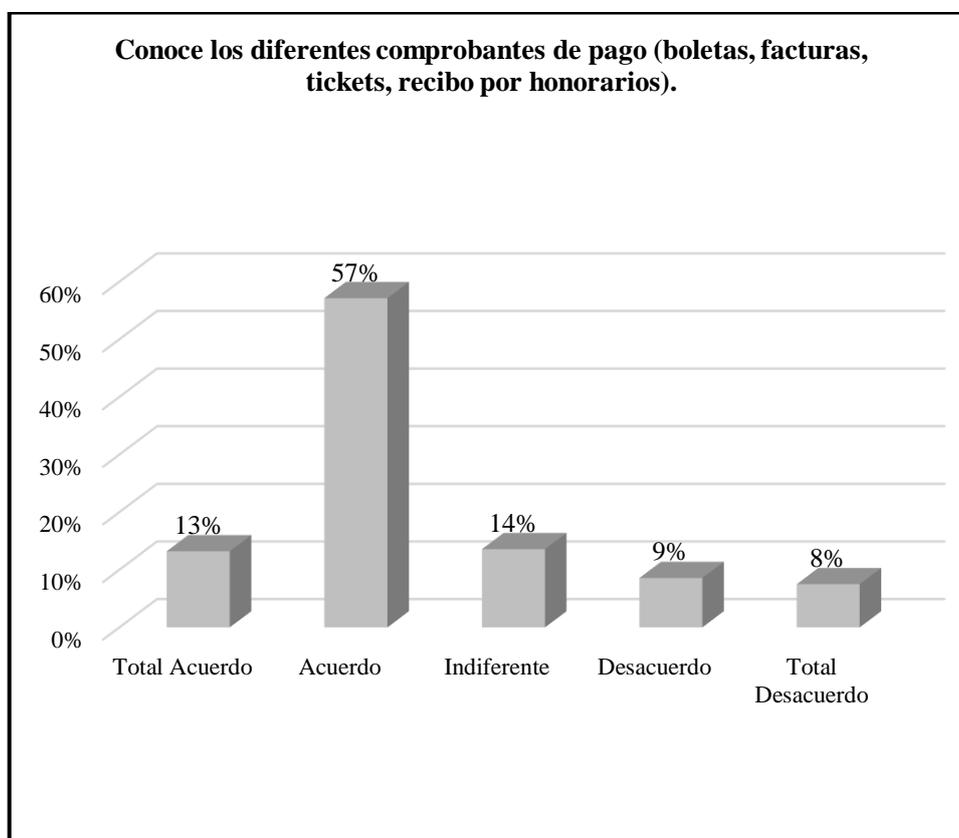


Figura 16. Respecto a esta interrogante, observamos que en su mayoría los propietarios de las MYPES conocen los diferentes comprobantes de pago, sin embargo, el 17% indica estar en desacuerdo, es decir, no conocen los diferentes comprobantes de pago y el 14% señala indiferente respectivamente.

Fuente: Tabla 20.

Tabla 21

Considera que es importante emitir un comprobante de pago

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Total Acuerdo	65	23%
Acuerdo	114	41%
Indiferente	32	11%
Desacuerdo	68	24%
Total Desacuerdo	1	0%
Total	280	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de las Micro y Pequeñas Empresas Chota, 2019.

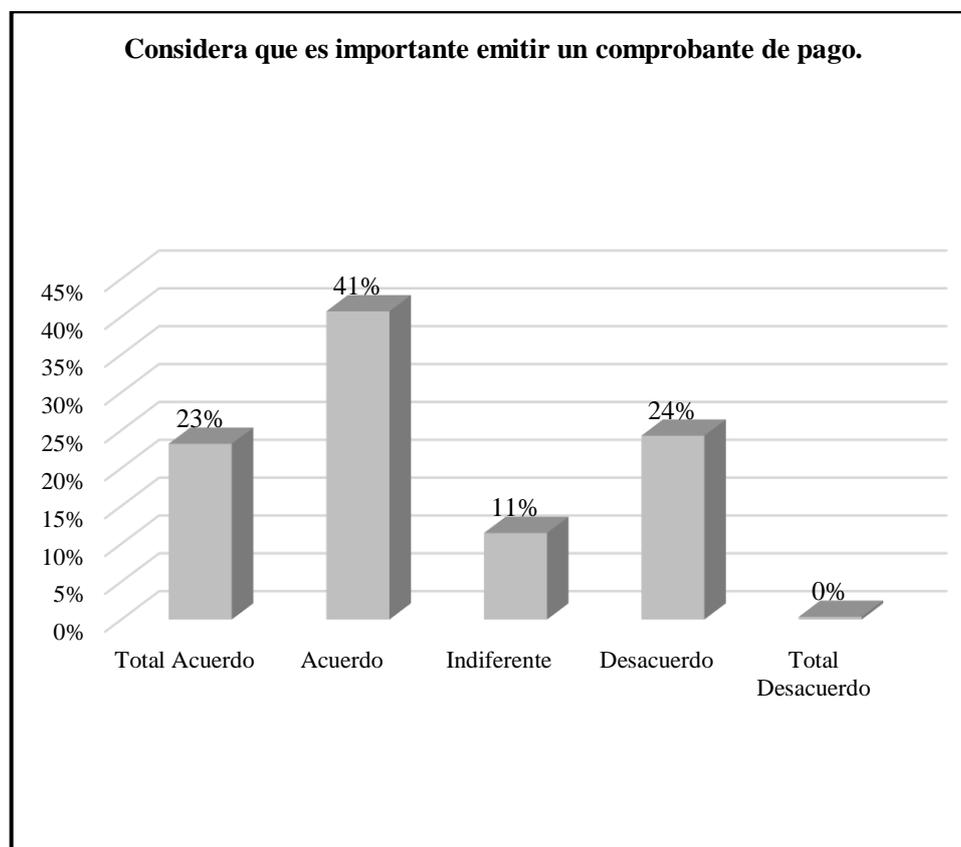


Figura 17. El 64% afirma estar de acuerdo, lo que indica que para este porcentaje si es importante emitir un comprobante de pago, sin embargo, el 24% señala todo lo contrario, es decir que para ellos no tiene importancia emitir un comprobante de pago y por último el 11% afirma indiferente respectivamente.

Fuente: Tabla 21.

Tabla 22

Tiene conocimiento de los regímenes tributarios (Régimen especial, Régimen general, Nuevo Régimen Único Simplificado y Régimen MYPE Tributario).

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Total Acuerdo	36	13%
Acuerdo	62	22%
Indiferente	51	18%
Desacuerdo	107	38%
Total Desacuerdo	24	9%
Total	280	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de las Micro y Pequeñas Empresas Chota, 2019.

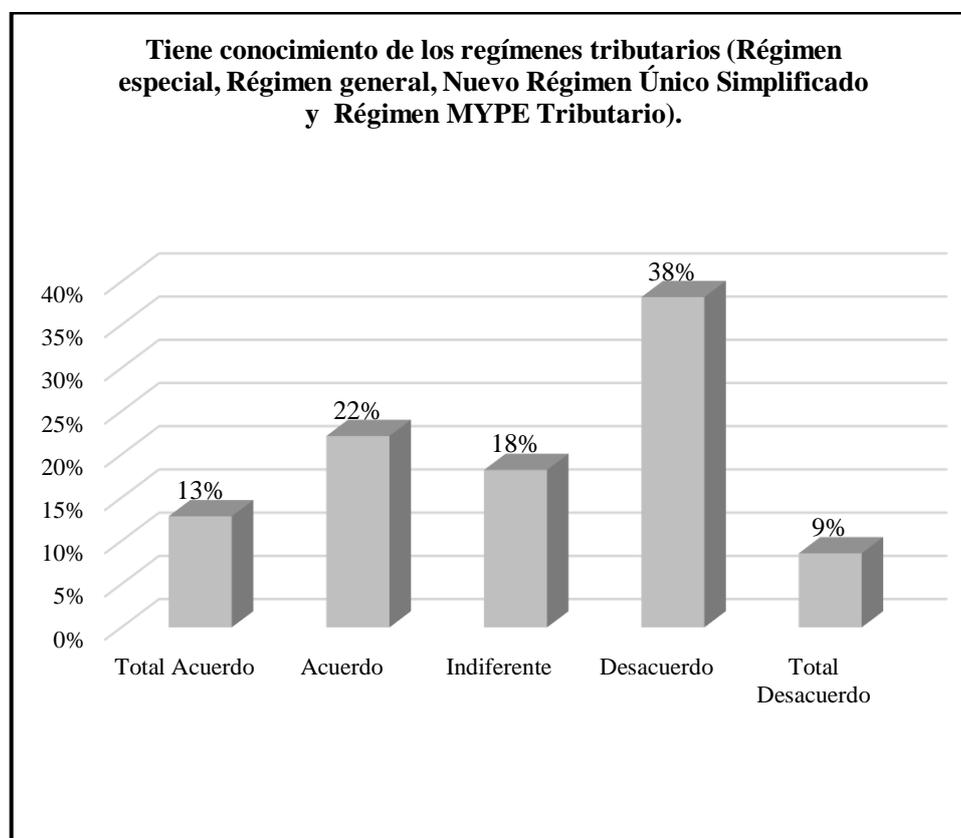


Figura 18. Respecto al conocimiento de los diferentes regímenes tributarios, el 47% señala estar en desacuerdo, es decir, que no conocen los diferentes regímenes tributarios, por otro lado, el 35% afirma estar en acuerdo y por último un porcentaje del 18% afirma indiferente respecto a este ítem.

Fuente: Tabla 22.

Tabla 23

Considera que existe equidad en las sanciones administrativas por cometer una infracción tributaria

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Total Acuerdo	113	40%
Acuerdo	73	26%
Indiferente	19	7%
Desacuerdo	74	26%
Total Desacuerdo	1	0%
Total	280	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de las Micro y Pequeñas Empresas Chota, 2019.

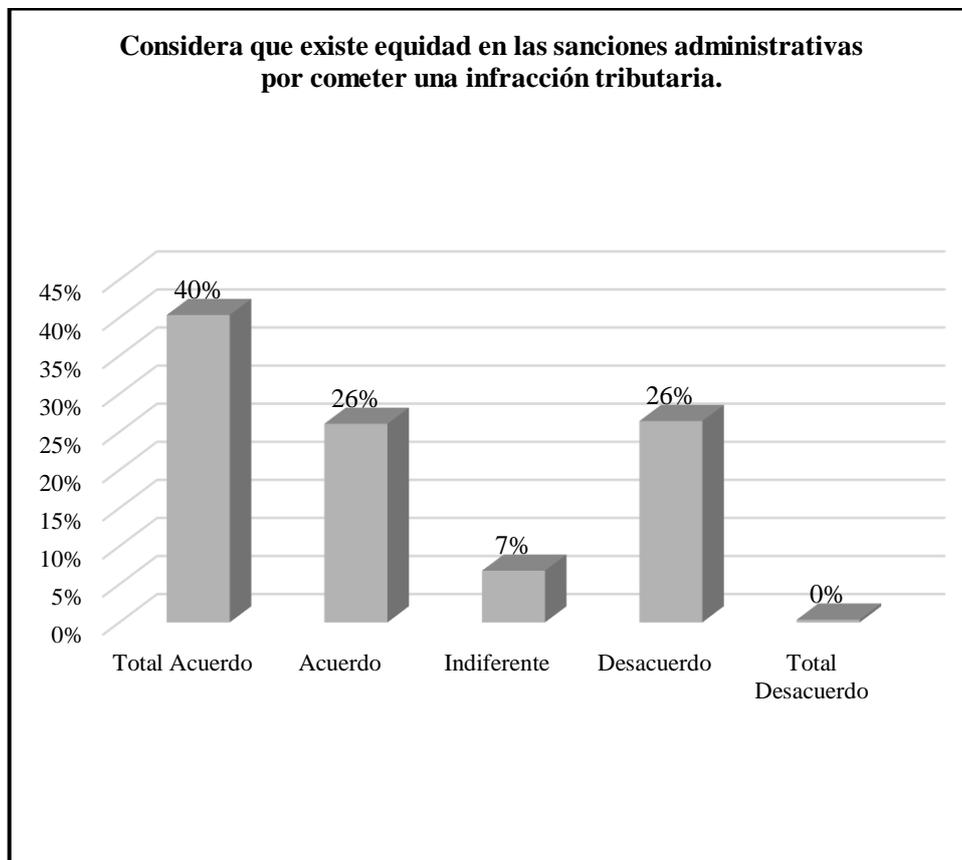


Figura 19. El 66% señala estar en acuerdo, respecto a que si existe equidad en las sanciones administrativas por cometer alguna infracción, el 26% afirma estar en desacuerdo, es decir, no existe equidad entre los dos elementos y finalmente el 7% señala indiferente.

Fuente: Tabla 23.

Tabla 24

La SUNAT lo ha multado alguna vez

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Total Acuerdo	69	25%
Acuerdo	101	36%
Indiferente	45	16%
Desacuerdo	30	11%
Total Desacuerdo	35	13%
Total	280	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los propietarios de las Micro y Pequeñas Empresas Chota, 2019.

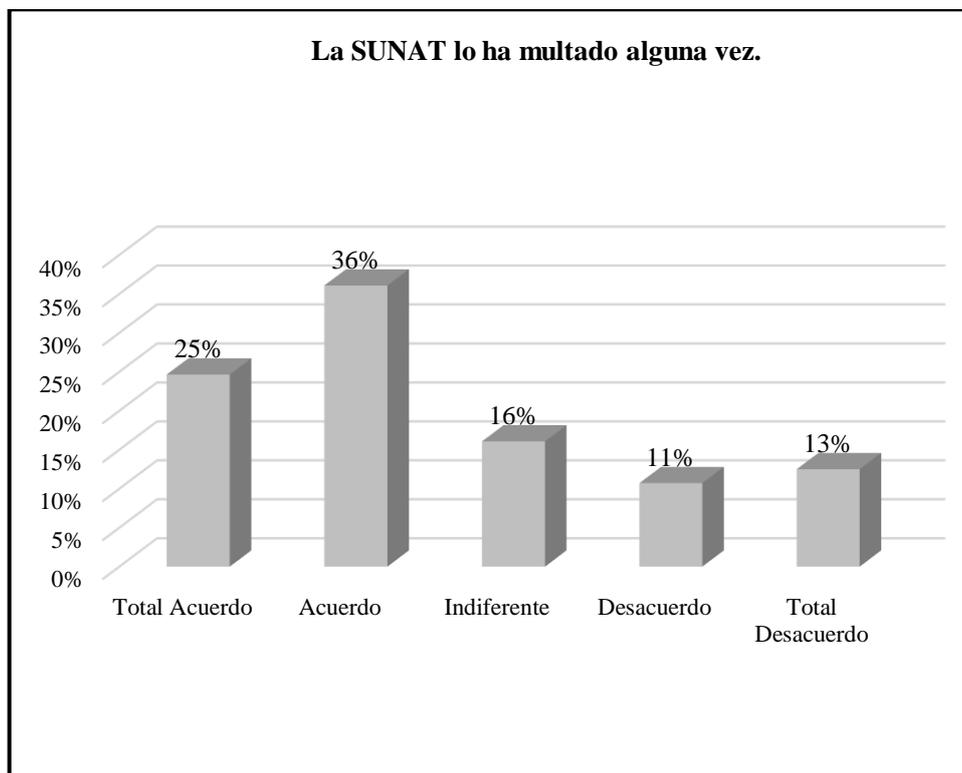


Figura 20. Según el resultado obtenido respecto a este ítem, el 61% de los encuestados afirma que, si han sido multados por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, es decir que ese porcentaje ha cometido alguna infracción tributaria para que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria tome acciones al respecto, el 24% afirma estar en desacuerdo, es decir que no han recibido ninguna multa y el 11% afirma indiferente. Observamos que más de la mitad de los

propietarios han sido multados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

Fuente: Tabla 24.

Prueba de hipótesis

La Cultura Tributaria incide significativamente en la eliminación de infracciones y sanciones en los micros y pequeñas empresas de la localidad de Chota. 2018.

Tabla 25

Correlación de variables

		Cultura tributaria	Infracciones y sanciones
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	1	,804**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	280	280
Infracciones y sanciones	Correlación de Pearson	,804**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	280	280

Fuente: Programa SPSS

Descripción: Aplicando la correlación de Pearson se obtuvo un resultado de 0,804, mostrando una asociación positiva alta entre las dos variables, para mostrar el grado de incidencia entre la variable cultura tributaria y infracciones y sanciones, el resultado arroja un grado de incidencia del 65%, lo que indica que la práctica de la cultura tributaria incide en un 65% en la eliminación de infracciones y sanciones en las Micro y Pequeñas Empresas de la localidad de Chota. Por lo tanto, podemos decir que se acepta la hipótesis de trabajado.

3.2. Discusión de resultados

Identificar el nivel de Cultura Tributaria en los micros y pequeñas empresas de la localidad de Chota.

Según los resultados obtenidos por el cuestionario, el 48% señaló estar en desacuerdo, dado que no conoce para que sirven los impuestos, dando a entender que no tienen conocimiento suficiente de la importancia que tiene la recaudación de impuestos para el bienestar de la sociedad (ver figura 5). Por otro lado, el 50% indica estar en desacuerdo respecto a que los valores no influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es una situación preocupante para la Administración Tributaria, puesto que los valores son elementos fundamentales para poner en práctica la cultura tributaria (ver figura 9). Así mismo, el 53% señala estar en desacuerdo, ya que no consideran importante pagar sus impuestos, lo que conlleva a elevar el índice de evasión y por ende incide a cometer infracciones que posteriormente pueden afectar a la empresa y por lógica también están afectando a la recaudación tributaria (ver figura 10). El 64% está en desacuerdo, puesto que la administración tributaria no orienta a los contribuyentes que desconocen el tema tributario, lo que conlleva a cometer mayor número de infracciones (ver figura 11) y por último el 67% señala estar en desacuerdo ya que la Administración Tributaria no tiene presencia en sus establecimientos para ofrecerle información acerca de la tributación (ver figura 12).

Realizando una comparación los resultados obtenidos respecto al primer objetivo específico guardan coincidencia con los resultados de Romero y Vargas (2017) en su investigación “La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones en los Comerciantes de la Bahía Mi Lindo Milagro del Cantón Milagro” donde se evidencia que el 73% del total de la muestra encuestada indicó que carecen de cultura tributaria, lo que genera que no cumplan con sus obligaciones tributarias, así mismo el 54% indicó que los responsables de la Administración tributaria no brindan la información necesaria para que los contribuyentes, se mantengan informados de los temas tributarios, por otro lado los autores Bermúdez y Romero (2016) en su tesis “La cultura tributaria y el pago de impuestos de los expendedores de ropa y afines del Mercado Mayorista cantón Ambato indica”, lograron obtener un resultado esencial para el estudio, donde el 87% de los encuestados afirmaron que, la administración tributaria no tiene interés por mejorar su educación

tributaria, lo que conlleva a cometer infracciones o cualquier otra evasión que perjudica tanto a la administración de recaudación como también a los mismos expendedores.

Así mismo, Amasifuen (2015) Menciona que la cultura tributaria es el “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (p.97).

Diagnosticar el nivel de infracciones y sanciones en las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota. 2018.

Según los resultados obtenidos, el 52% afirma estar en desacuerdo, puesto que no conoce si existe alguna diferencia entre sanción e infracción (ver figura 13). El 53% no conoce los diferentes tipos de infracciones tributarias, es por ello que se genera mayor número de infracciones y por ende aumenta el índice de sanciones (ver figura 14). Respecto al tipo de sanciones que aplica la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, el 57% señala estar en desacuerdo, lo que indica que no conocen el tipo de sanciones que aplica la SUNAT (ver figura 15), finalmente respecto al conocimiento de los diferentes regímenes tributarios, el 47% señala estar en desacuerdo, es decir, que no conocen los diferentes regímenes tributarios (ver figura 18)

Los resultados discutidos respecto al OE2 se relaciona con la investigación de Marquina (2015) en la tesis “Incidencia de la Cultura Tributaria de los Contribuyentes ante una Verificación de Obligaciones Formales Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – Intendencia Lima en el periodo 2015”. Los resultados evidenciaron que el 45% de los encuestados no conocen exactamente cuáles son sus obligaciones tributarias y el 37% indicó que no reciben información ni capacitaciones respecto a temas tributarios. Así mismo, según el Art. 164 de Código Tributario una infracción es aquella que se genera a través del desconocimiento o por beneficio propio, así mismo hace referencia a la omisión de las normas o leyes tributarias ya establecidas en el Código Tributario o diferentes leyes tributarias y el autor Macen (2015) afirma que la sanción se conceptualiza de acuerdo a las diferentes infracciones, es decir que dicho término tiene diferentes significados, si lo vemos desde el punto de vista tributario se define como: una multa que se aplica por cometer una infracción al omitir las normas o leyes tributarias,

en este caso se está hablando de una multa administrativa, se vuelve a recalcar que estas pueden ser penales, administrativas y civiles. (p.139)

Analizar la incidencia entre Cultura Tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones en el micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota.

Aplicando la correlación de Pearson se obtuvo un resultado de 0,804, mostrando una asociación positiva alta entre las dos variables, para mostrar el grado de incidencia entre la variable cultura tributaria e infracciones y sanciones, el resultado arroja un grado de incidencia del 65%, lo que indica que la práctica de la cultura tributaria incide en un 65% en la eliminación de infracciones y sanciones en las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota.

Según Mayorga y Anchaluiza (2016) en su tesis “La Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta del Sector Comercial de la Ciudad de Ambato”, concluyó que la cultura tributaria incide en un 59% en la recaudación de impuesto a la renta.

Determinar la incidencia entre Cultura Tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones en el micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota.

Después de contrastar los resultados obtenidos con los trabajos previos y teorías relacionadas al tema, se obtuvo que, la Cultura Tributaria si incide en la eliminación de infracciones y sanciones en las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota., por lo tanto, aceptamos la hipótesis de trabajo.

3.3. Aporte científico

Justificación

En la actualidad la cultura tributaria es un factor muy importante en la sociedad, puesto que conlleva a cumplir correctamente las obligaciones tributarias. En diferentes países del mundo se evidencia escasa cultura tributaria y el Perú es uno de los países que también atraviesa por esta problemática, esta situación se evidencia en las actitudes de la sociedad que no cumplen conforme a las normativas o leyes tributarias ya sea por falta de conocimiento o también por los altos nivel de corrupción que se ve reflejado a las autoridades de estado.

Por otro lado, las infracciones son las que se cometen por falta de conocimiento tributario, si bien es cierto el Perú es un país que en gran parte los ciudadanos desarrollan sus actividades de manera empírica y no buscan potenciar sus conocimientos para evitar este tipo de circunstancias, es por ello que frecuentemente se comete cualquier infracción, todo ello genera una sanción de acuerdo a la infracción cometida y es una acción que afecta personalmente o a las actividades empresariales que viene desarrollando cada contribuyente.

En la provincia de Chota actualmente existen varias empresas de diferentes rubros, de acuerdo a la información brindada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria las empresas acogidas al régimen MYPE tributario son un total de 1028 contribuyentes, los mismos que se distribuyen en diferentes rubros del negocio. La falta de cultura tributaria es un problema que muchas organizaciones atraviesan en diferentes ciudades del país y las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Chota no son ajenas a esta problemática, en muchas empresas se evidencia un sistema tributario desordenado, lo que genera el desconocimiento de las normas y leyes tributarias conllevando a cometer actos ilegales o cualquier infracción relacionado a la tributación, todo ello es resultado de la escasa cultura tributaria.

Por todo lo mencionado en la presente investigación se aporta estrategias de cultura tributaria que permitan mejorar los conocimientos tributarios de los contribuyentes de las MYPES de la provincia de Chota y por ende se alcance reducir las infracciones que continuamente vienen cometiendo.

Conveniencia: Las estrategias de Cultura Tributaria es conveniente para las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota, puesto que ayudaran a mejorar la educación tributaria de los propietarios de dichas organizaciones y servirán para reducir el nivel de infracciones y sanciones que vienen cometiendo frecuentemente los contribuyentes.

Relevancia social: La propuesta planteada tendrá un gran impacto entre las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota, dado que ayudara a mejorar sus conocimientos de los propietarios con el objetivo de mejorar su cultura tributaria y evitar cometer infracciones por falta de conocimiento. Con la propuesta se beneficiara la Administración Tributarias y las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota, puesto contribuirán voluntariamente y no serán sancionadas frecuentemente por la falta de conocimiento.

Implicancias prácticas: El aporte científico solucionara la problemática de la falta de cultura tributaria en los propietarios de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota. Así mismo será favorable para la Administración Tributaria, puesto que los contribuyentes cumplirán voluntariamente con sus obligaciones tributarias.

Valor teórico: la propuesta puede ser implementada en organizaciones que carecen de cultura tributaria y tienen interés por potenciar sus conocimientos.

Utilidad metodológica: Si se logra implementar el aporte científico y se obtienen buenos resultados servirá como referencia para ser citado por investigadores que pretendan realizar estudios similares al objetivo de la presente investigación, es decir de mejorar la cultura tributaria.

**PROPONER ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA CULTURA
TRIBUTARIA CON EL OBJETIVO DE REDUCIR LAS INFRACCIONES Y
SANCIONES EN LAS MYPES CHOTA 2018.**

Objetivo general

Describir las estrategias para fortalecer la cultura tributaria con el objetivo de reducir las infracciones y sanciones en las Micro y Pequeñas Empresas Chota.

Objetivos específicos

Formar un equipo calificado para brindar charlas y orientación tributaria a los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota.

Brindar incentivos a los contribuyentes que realicen el pago puntual de sus obligaciones tributarias.

Promocionar el destino del impuesto que aportan los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota.

Dar a conocer a los contribuyentes a través de trípticos los siguientes temas tributarios: importancia de los impuestos, regímenes tributarios, derechos del contribuyente,

obligaciones tributarias de acuerdo al régimen MYPE tributario, tipo de infracciones, sanciones y cronograma de pagos de sus obligaciones tributarias.

Desarrollo de actividades

Estrategia 1: formar un equipo calificado para brindar charlas y orientación tributaria a los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota.

Objetivo: Esta estrategia tiene como objetivo formar un equipo capacitado y calificado que conozca perfectamente los diferentes temas de tributación y que tenga la capacidad de transmitir esa información a los a los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota, con el propósito de mejorar su cultura tributaria.

Acción 1: dar a conocer al contribuyente a través de una notificación.

Un responsable de la administración tributaria entregara una notificación al contribuyente donde indique cual es el propositito, la fecha, el lugar y la hora, es muy importante que la notificación llegue al contribuyente con un mes de anticipación, así mismo se debe solicitar su número telefónico para recordarle a través de mensajes de texto.

Tabla 26*Actividades y presupuesto*

Estrategia	Temario	Tiempo	Responsable	Presupuesto
Formar un equipo calificado para brindar charlas y orientación tributaria a los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota	Inscripción en el RUC y actualización de datos	Trimestral	Administración tributaria	S/ 500.00
	Tipo de regímenes y acogimiento a cada uno de ellos			
	Reconocer que es una persona natural y jurídica (<i>características y requisitos</i>)			
	Impuestos y su clasificación			
	Uso correcto y emisión de comprobantes de pago			
	Orientación de las guías de remisión para el traslado de los diferentes tipos de mercadería.			
	Derechos y obligaciones tributarias			
	Tipos de infracciones y sanciones.			
TOTAL				S/ 500.00

Fuente: Elaboración propia

Acción 2: instalar una carpa en la plaza de armas de la provincia de Chota con el propósito de orientar temas tributarios.

En su gran mayoría los comerciantes desconocen muchos temas tributarios y no tienen la posibilidad de acercarse hasta la administración tributaria o por diferentes circunstancias les hace imposible acudir a ello, por lo tanto, esta estrategia es ideal para solucionar dicha situación, puesto que los comerciantes podrán acercarse con mayor facilidad y sin seguir tantos trámites para resolver sus dudas. Así mismo los responsables podrán ofrecer orientación tributaria a los contribuyentes que lo requieren.

Estrategia 2: Brindar incentivos a los contribuyentes que realicen el pago puntual de sus obligaciones tributarias.

Objetivo: esta estrategia tiene como finalidad motivar e incentivar a los contribuyentes puntuales seguir realizando el pago puntual de sus obligaciones tributarias y al mismo tiempo motivar a aquellos contribuyentes que no están al día con sus obligaciones y que cumplan voluntariamente de manera puntual con el propósito de acogerse a dichos incentivos. Se sugiere que a dichos incentivos solamente podrán acogerse los contribuyentes que están al día con sus pagos y que no tengan deudas con la administración tributaria.

Incentivos:

A los contribuyentes que se encuentren al día con sus obligaciones no se les efectuará retención del Impuesto general a las Ventas.

Tendrán la plena facilidad de realizar sus declaraciones y pagar sus obligaciones mensuales a través de un cronograma especial.

Fraccionamiento de deudas para los contribuyentes que demuestren puntualidad en sus obligaciones tributarias.

Estrategia 3: Promocionar el destino del impuesto que aportan los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota.

Objetivo: se realiza con el objetivo de dar a conocer a los ciudadanos contribuyentes cual es el fin de los impuestos que aportan por el desarrollo de sus actividades. Esta estrategia

ayuda a motivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, la estrategia se sugiere realizarlo a través de anuncios en la radio más escuchada en la provincia de Chota, se debe hacer mención que el principal objetivo de la recaudación del impuesto es para mejorar las infraestructuras de las instituciones educativas, mejorar los hospitales y todos los servicios básicos para el bienestar de la sociedad y el crecimiento del país.

Tabla 27

Actividades y presupuesto (impuesto)

Estrategia	Objetivo	Tiempo	Responsable	Costo
Promocionar el destino del impuesto que aportan los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota	Dar a conocer a los contribuyentes cual es el destino del impuesto recaudado y motivar a que contribuyan voluntariamente.	Anuncio de una vez por semana	Administración tributaria	S/ 20.00
TOTAL				S/ 20.00

Fuente: Elaboración propia

Estrategia 4: Dar a conocer a los contribuyentes a través de trípticos los siguientes temas tributarios: importancia de los impuestos, tipos de regímenes tributarios, derechos del contribuyente, obligaciones tributarias de acuerdo al régimen MYPE tributario, tipo de infracciones, sanciones y cronograma de pagos de sus obligaciones tributarias.

Objetivo: El propósito de la estrategia es difundir información respecto a la tributación con el objetivo mejorar los conocimientos de los contribuyentes respecto a dichos temas, así mismo incentivarle a contribuir de acuerdo a las normas o leyes tributarias establecidas.

Acción 1: Tríptico con información de: importancia de los impuestos, tipos de regímenes tributarios y derechos del contribuyente.

Acción 2: Tríptico con información de: obligaciones tributarias de acuerdo al régimen MYPE tributario, tipo de infracciones, sanciones y cronograma de pagos de sus obligaciones tributarias

¿Qué son los impuestos?

Tributo que recauda el estado con el propósito de solventar los gastos públicos para el bienestar de la sociedad.

Importancia del impuesto

Gracias a la recaudación de impuesto se invierte en:

- Educación
- Infraestructuras
- Seguridad
- Salud etc.

Tipos de regímenes tributarios

Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)

Régimen MYPE Tributario (RMT)

Régimen General (RG)

Derechos del contribuyente

- Ser tratados con respeto y consideración por la administración tributaria.
- Exigir la devolución de lo pagado indebidamente.
- Rectificar sus declaraciones juradas.
- Tener un servicio eficiente por la Administración Tributaria.
- Solicitar fraccionamiento de deudas.
- Solicitar copias de las declaraciones presentadas.
- Interponer queja por demora o omisión de procedimientos tributarios.
- Solicitar la no aplicación de sanciones e intereses en caso de deuda razonable.

hablemos de tributación

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS



1. Si los ingresos son hasta 300 UIT Llevar libros contables.
2. Emitir boletas, tickets, factura, guía de remisión.
3. Pago de tributos.
4. Límite de compras.

Tipo de infracciones

De exigir, otorgar y emitir los diferentes comprobantes de pago, de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos, de no presentar declaraciones y comunicaciones, de no permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.

Sanciones

Multa, comiso, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión temporal de licencias, permisos, concesiones, o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado.

Sanción por no entregar comprobante de pago				
Infracción	Sanción	Frecuencia oportunidades		
Art. 174 código tributario	cierre	3 días	6 días	10 días

6. CRONOGRAMA DE PAGOS ESTABLECIDO POR SUNAT

PERIODO TRIBUTARIO	FECHA DE VENCIMIENTO SEGUN EL ULTIMO DIGITO DEL RUC						BUENOS CONTRIBUYENTES y UESP 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	
Ene-18	14 Feb	15 Feb	16 Feb	19 Feb	20 Feb	21 Feb	22 Feb
Feb-18	14 Mar	15 Mar	16 Mar	19 Mar	20 Mar	21 Mar	22 Mar
Mar-18	13 Abr	16 Abr	17 Abr	18 Abr	19 Abr	20 Abr	23 Abr
Abr-18	15 May	16 May	17 May	18 May	21 May	22 May	23 May
May-18	14 Jun	15 Jun	16 Jun	19 Jun	20 Jun	21 Jun	22 Jun
Jun-18	13 Jul	16 Jul	17 Jul	18 Jul	19 Jul	20 Jul	23 Jul
Jul-18	14 Ago	15 Ago	16 Ago	17 Ago	20 Ago	21 Ago	22 Ago
Ago-18	14 Sep	17 Sep	18 Sep	19 Sep	20 Sep	21 Sep	24 Sep
sep-18	15 Oct	16 Oct	17 Oct	18 Oct	19 Oct	22 Oct	23 Oct
Oct-18	15 Nov	16 Nov	19 Nov	20 Nov	21 Nov	22 Nov	23 Nov
Nov-18	14 Dic	17 Dic	18 Dic	19 Dic	20 Dic	21 Dic	24 Dic
Dic-18	15 Ene-19	16 Ene-19	17 Ene-19	18 Ene-19	21 Ene-19	22 Ene-19	23 Ene-19

Tabla 28*Actividades y presupuesto (tríptico)*

Estrategia	Actividad	Cantidad	Tiempo	Precio U.	Costo total
Dar a conocer a los contribuyentes a través de trípticos los siguientes temas tributarios: importancia de los impuestos, tipos de regímenes tributarios, derechos del contribuyente, obligaciones tributarias de acuerdo al régimen MYPE tributario, tipo de infracciones, sanciones y cronograma de pagos de sus obligaciones tributarias.	Elaboración de trípticos	1028 unidades	trimestral	S/ 0.20	S/ 205.60
TOTAL					S/ 205.60

Fuente: Elaboración propia

Tabla 29
Plan de acción

ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO	COSTO (anual)
Formar un equipo calificado para brindar charlas y orientación tributaria a los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota.	<i>Charlas desarrolladas por la Administración Tributaria</i>	Departamento de información tributaria	Trimestral	S/ 2000.00
	<i>Instalar una carpa en la plaza de armas de la provincia de Chota con el propósito de orientar temas tributarios</i>	Departamento de información tributaria	Única vez	S/ 200.00
Brindar incentivos a los contribuyentes que realicen el pago puntual de sus obligaciones tributarias.	<i>Incentivos</i>	Departamento de información tributaria	Mensual	S/ 0.00
Promocionar el destino del impuesto que aportan los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota.	<i>Anuncio a través de la radio</i>	Marketing	Cuatro veces al mes	S/ 960.00
Dar a conocer a los contribuyentes a través de trípticos los siguientes temas tributarios: importancia de los impuestos, regímenes tributarios, derechos del contribuyente, obligaciones tributarias de acuerdo al régimen MYPE tributario, tipo de infracciones, sanciones y cronograma de pagos de sus obligaciones tributarias.	<i>Tríptico con información de: importancia de los impuestos, tipos de regímenes tributarios y derechos del contribuyente.</i>	Marketing	Trimestral	S/ 822.40
	<i>Tríptico con información de: obligaciones tributarias de acuerdo al régimen MYPE tributario, tipo de infracciones, sanciones y cronograma de pagos de sus obligaciones tributarias</i>			
TOTAL				S/ 3982.40

Fuente: Elaboración propia

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

Se identificó el nivel de Cultura Tributaria en las micros y pequeñas empresas de la localidad de Chota, donde se evidencia un nivel bajo, puesto que el 48% de los contribuyentes no conocen para que sirven los impuestos, resultado que demuestra que carecen de cultura tributaria, a ello se le suma un porcentaje del 53% que indico que pagar los impuestos no es importante y el 64% manifestó que la administración tributaria no orienta a los contribuyentes en los temas tributarios y también que dicha institución no tiene presencia en sus establecimientos.

Se diagnosticó el nivel de infracciones y sanciones en las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota, donde el 61% manifestó que han sido multados por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, así mismo el 52% no conoce la diferencia entre infracción y sanción tributaria y el 47 % indico que no conoce los diferentes tipos de régimen tributarios.

Se analizó la incidencia entre Cultura Tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones en las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota, donde se obtuvo una correlación de 0,804 y para mostrar el grado de incidencia entre la variable cultura tributaria e infracciones y sanciones, el resultado arrojó un grado de incidencia del 65%.

Se determinó la incidencia entre Cultura Tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones en las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota, concluyendo que, la Cultura Tributaria si incide en un 65% en la eliminación de infracciones y sanciones en las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota.

4.2.Recomendaciones

Se recomienda a los responsables de la Administración Tributaria fomentar la Cultura Tributaria en los contribuyentes de las micros y pequeñas empresas de la localidad de Chota a través de charlas, orientación y difusión de información relevante con la finalidad que mejoren su conocimiento respecto a la tributación y sobre todo para que tengan en claro cuáles son sus derechos y obligaciones como contribuyentes.

Se recomienda a los responsables de la Administración Tributaria brindar la información necesaria y visitar los establecimientos del contribuyente con el objetivo de fomentar los diferentes tipos de infracciones y sanciones y de esta manera evitar que el contribuyente continúe cometiendo infracciones por falta de conocimiento.

A los responsables de la Administración Tributaria se recomienda seguir mejorando las estrategias establecidas con el objetivo de incentivar al contribuyente la tributación de manera voluntaria.

Se recomienda a los responsables de la Administración Tributaria implementar las estrategias planteadas ya que están desarrolladas con el objetivo de mejorar la cultura de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota.

V. REFERENCIAS

- Álvarez, S. (2015). *Las consecuencias de evadir impuestos*. Obtenido de <https://expansion.mx/>
- Amaguaya, J., & Moreira, L. (2015). *La Cultura Tributaria y las Obligaciones Fiscales de los Negocios Informales de Guayaquil. (Tesis de Licenciatura)*. Obtenido de Universidad de Guayaquil: <http://repositorio.ug.edu.ec>
- Amasifuen, R. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Universidad Peruana Union*, 73 - 90.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2016). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria, Vol. 2. *REDHECS*, 122-141.
- Atoche, R. (2017). *La Cultura Tributaria y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias Mensuales de IGV-Renta en los Comerciantes Minoristas de Abarrotes del Mercado Modelo de Sullana en el año 2015. (Tesis de Licenciatura)*. Obtenido de Universidad católica de Chimbote: <http://repositorio.uladech.edu.pe>
- Benavides, V. (2018). *La evasión tributaria de las empresas comerciales del Perú: caso comercializadora AILYN E.I.R.L. Trujillo, 2017*. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe>
- Bermúdez, G., & Romero, W. (2016). *La cultura tributaria y el pago de impuestos de los expendedores de ropa y afines del Mercado Mayorista cantón Ambato. (Tesis de Licenciatura)*. Obtenido de Universidad Técnica de Ambato: <http://repo.uta.edu.ec>
- Burga, M. (2015). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra, 2014. (Tesis de Licenciatura)*. Obtenido de Universidad San Martín de Porres: <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe>
- Camarero, L., Pino, J., & Mañas, B. (2015). *Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales*. Obtenido de <https://libreria.cis.es/>
- Chávez, A., & Bances, Y. (2016). *Programa de Capacitación Tributaria para incrementar la Cultura Tributaria en los comerciantes del mercado Modelo Sección Ropa –*

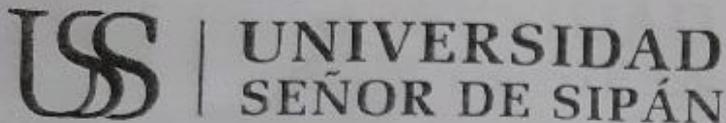
- Chiclayo 2015. (*Tesis de Licenciatura*). Obtenido de Universidad Señor de Sipán : <http://www.pead.uss.edu.pe>
- Choquecagua, S. (2016). *Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Empresarios de MYPES en el Emporio Comercial Gamarra, periodo 2015. (Tesis de Licenciatura)*. Obtenido de Universidad del Callao: <http://repositorio.unac.edu.pe>
- Condor, G. (2015). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado las Palmeras – 2015. (Tesis de Licenciatura)*. Obtenido de Universidad César Vallejo: <http://repositorio.ucv.edu.pe>
- Crespo, E. (2016). *Qué son los tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas*. Obtenido de <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos>
- Diario Gestión. (10 de 11 de 2018). *Sunat: Evasión de impuestos es mayor en el sur del país y zonas fronterizas*. Obtenido de <https://gestion.pe/>
- Díaz, J., Cruz, B., & Castillo, N. (2016). Cultura Tributaria. *Revista Publicando, Vol. 3*, 697-705.
- Farro, S., & Silva, D. (2015). *Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo – 2015. (Tesis de Licenciatura)*. Obtenido de Universidad César Vallejo: <http://repositorio.ucv.edu.pe>
- Fernández, T., & Guevara, B. (2016). *Relación entre el Comercio Informal y la Evasión de Impuestos de los comerciantes ambulantes del mercado Modelo de Chiclayo 2014-2015. (Tesis de Licenciatura)*. Obtenido de Universidad Señor de Sipán: <http://repositorio.uss.edu.pe>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hil.
- Huere, X., & Muña, A. (2016). *Cultura Tributaria para la Formalización de las MYPES de los Mercados de la Provincia de Huancayo. (Tesis de Licenciatura)*. Obtenido de Universidad Nacional del Centro del Perú: <http://repositorio.uncp.edu.pe>

- Jara, A. (2016). *Cultura Tributaria y la evasión de impuestos en las PYMES de Cuenca. (Tesis de Licenciatura)*. Obtenido de Universidad de Cuenca : <http://dspace.ucuenca.edu.ec>
- Macen, M. (2015). *Incidencia de la aplicación de las sanciones tributarias en la gestión de la mediana empresa durante el año 2012 en la provincia de Trujillo*. Obtenido de Universidad Nacional de Trujillo: <http://dspace.unitru.edu.pe>
- Marquina, C. (2015). *Incidencia de la Cultura Tributaria de los Contribuyentes ante una Verificación de Obligaciones Formales SUNAT – Intendencia Lima en el periodo 2015. (Tesis de Licenciatura)*. Obtenido de Universidad Nacional de Trujillo: <http://dspace.unitru.edu.pe>
- Mayorga, T., & Anchaluiza, D. (2016). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato. (Tesis de Licenciatura)*. Obtenido de Universidad Técnica de Ambato: <http://repo.uta.edu.ec/>
- Mollogon, V. (2016). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo. (Tesis de Licenciatura)*. Obtenido de Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo: <http://tesis.usat.edu.pe>
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2013). *Metodología de la investigación científica y elaboración de tesis*. Lima, PERÚ: Editorial e imprenta Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Obtenido de Editorial e imprenta Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Rascón, E. (2017). *Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria, empresas de servicios Caraz, periodo 2016*. Obtenido de <http://www.repositorio.usanpedro.edu.pe/>
- Roca, C. (2015). *Estrategias para la Formación de la cultura tributaria*. Obtenido de <https://www.ciat.org>
- Romero, M., & Vargas, C. (2017). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones en los Comerciantes de la Bahía Mi Lindo Milagro del Cantón Milagro. (Tesis de Licenciatura)*. Obtenido de Universidad Estatal de Milagro: <http://repositorio.unemi.edu.ec>
- SUNAT. (2018). *Cultura tributaria* . Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/>

- Vargas, S. (2016). *Nivel de Evasión Tributaria del nuevo RUS y su efecto en la recaudación de impuestos en la Intendencia Regional de Lambayeque. (Tesis de Licenciatura)*. Obtenido de Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo: <http://tesis.usat.edu.pe>
- Vásquez, H. (2017). *Cultura tributaria y conflicto armado, la experiencia colombiana*. Obtenido de <https://eurosocial.eu/>
- Yaguache, M., Pardor, M., & Espejo, L. (2018). Estrategias para fomentar la cultura tributaria desde la Academia. Caso UTPL. *Revista Killkana Sociales, Vol. 2*, 145-152.
- Zevallos, P. (2018). *La SUNAT y la defraudación tributaria en el Perú*. Obtenido de <http://distancia.udh.edu.pe/>

VI. ANEXOS

Anexo 1: Resolución de aprobación de la investigación



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES RESOLUCIÓN N° 0896-FACEM-USS-2019

Chiclayo, 19 de julio de 2019

VISTO:

El oficio N° 0613-2019/FACEM-DC-USS de fecha 11/07/2019, presentado por la Directora de la EAP de Contabilidad, y el proveído de la Decana de la FACEM de fecha 16/07/2019, sobre modificación de los títulos de los proyectos de tesis presentado por estudiantes de la EAP de Contabilidad del semestre académico 2018-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, con resolución N° 0175-FACEM-USS-2019 de fecha 12 de marzo de 2019, se aprobó los Proyectos de Tesis presentados por los estudiantes de la EAP de Contabilidad, del semestre académico 2018-II, a cargo del docente Jaime Laramie Castañeda Gonzales.

Que, con oficio N° 0613-2019/FACEM-DC-USS de fecha 11/07/2019, la Directora de la EAP de Contabilidad, solicita la modificación de los 12 títulos de los proyectos de tesis aprobadas mediante resolución indicada en el párrafo precedente, por los motivos expuestos en los informes elaborados por el Mg. Navarro Santander Javier Estuardo, docente del curso de Investigación II, sección "D", del semestre académico 2019-I.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE

ARTÍCULO UNO: APROBAR los proyectos de tesis de los estudiantes de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, cuyos títulos fueron modificados, correspondiente al semestre académico 2018-II, según se detalla en documento adjunto.

ARTÍCULO DOS: Dejar sin efecto la resolución N° 0175-FACEM-USS-2019 de fecha 12 de marzo de 2019 en los extremos N° 5,6,8,13,14,15,17,21,22,23,24,26.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USS UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN SAC

Dra. Carmen Encina Rosas Prado
Decana
Facultad de Ciencias Empresariales

USS UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

Mg. Sandra Mary Guarnizo
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Empresariales



UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES RESOLUCIÓN N° 896-FACEM-USS-2019

N°	AUTOR	DICE	RESOLUCION	DEBE DECIR
1	ARTEAGA HOYOS LUIS FRANK	SISTEMA CONTABLE Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA OCP ARQUITECTO E.I.R.L. UTCUBAMBA 2018	0175-FACEM-USS-2019	SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE Y SU INCIDENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA EMPRESA OCP ARQUITECTO E.I.R.L. UTCUBAMBA 2018.
2	DÍAZ SILVA ADELMO	SISTEMA DE INVENTARIOS PARA MEJORAR EL ÁREA DE ALMACÉN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ - 2018.	0175-FACEM-USS-2019	EL CONTROL DE INVENTARIOS PARA MEJORAR LA GESTION EN LA OFICINA DE ALMACEN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ - 2018.
3	BARBOZA DIAZ WILMER	ESTRATEGIAS DE CONTROL INTERNO PARA MEJORAR LA MOROSIDAD EN MIBANCO S. A. PERIODO 2018	0175-FACEM-USS-2019	ESTRATEGIAS DE COBRANZA PARA REDUCIR LA MOROSIDAD EN MIBANCO BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A. BAMBAMARCA - 2018.
4	CUBAS JIMÉNEZ ROSA IRENE	ANÁLISIS DE COSTOS PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA I.E " RICARDO PALMA DEL DISTRITO DE JAMALCA - 2018	0175-FACEM-USS-2019	ANALISIS DE COSTOS PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA I.E " RICARDO PALMA" DEL DISTRITO DEL JAMALCA - 2018.
5	RUIZ RUIZ RICARDO	PROPUESTA DE ESTRATEGIAS DE COBRANZA PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA - 2018	0175-FACEM-USS-2019	ESTRATEGIAS DE COBRANZA PARA MEJORAR LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA - 2018.
6	GUEVARA BUSTAMANTE ALIX DOINER	FACTORES ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Y SU INFLUENCIA CON LA MOROSIDAD DE LA FINANCIERA EDPYME ALTERNATIVA SA AGENCIA CHOTA - 2018	0175-FACEM-USS-2019	FACTORES ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Y SU INFLUENCIA EN LA MOROSIDAD DE LA FINANCIERA EDPYME ALTERNATIVA S.A. AGENCIA CHOTA, 2018.
7	TAPIA PALDMINO LUZDELI	PROPUESTA DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO UTCUBAMBA, BAGUA GRANDE 2018	0175-FACEM-USS-2019	CONTROL INTERNO DE INVENTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA GESTION DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO UTCUBAMBA BAGUA GRANDE 2018.
8	IRIGOÍN IRIGOÍN ROSA YOBANY	EVALUACIÓN DE CRÉDITOS Y SU RELACIÓN DE LA MOROSIDAD DE LOS CUENTES EN CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO SIPÁN S.A - 2018	0175-FACEM-USS-2019	EVALUACION DE CREDITOS Y SU RELACION CON LA MOROSIDAD DE LOS CUENTES DE LA CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO SIPAN S.A - 2018.
9	SERRANO CULQUIPDMA ANALI	PROPUESTA DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA MEJORAR EL ÁREA DE ALMACÉN DE LA ZONA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO BAGUA GRANDE - 2018.	0175-FACEM-USS-2019	CONTROL INTERNO DEL AREA DE ALMACEN Y SU INCIDENCIA EN LA GESTION DE LA ZONA DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO BAGUA GRANDE 2018.
10	VILLALOBOS SANDOVAL URSULA VIVIANA	CONTROL DE INVENTARIOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN LOGÍSTICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE 2018	0175-FACEM-USS-2019	CONTROL DE INVENTARIOS PARA MEJORAR LA GESTION DE ALMACEN DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UTCUBAMBA - 2018.
11	PERALTA FERNANDEZ LUCIDELIA	CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA ELIMINACIÓN DE FRACCIONES Y SANCIONES EN LAS MYPES CHOTA - 2018	0175-FACEM-USS-2019	CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA ELIMINACION DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN LAS MYPES CHOTA 2018.
12	BARBOZA MEJIA FLOR ITALIA	SISTEMA CONTABLE PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHOTA - 2018	0175-FACEM-USS-2019	SISTEMA DE INFORMACION PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES EN LA UNIDAD DE AMINISTRACION DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHOTA - 2018.

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel

Anexo 2: Carta de aceptación

AUTORIZACIÓN PARA EL RECOJO DE INFORMACIÓN

Chota, 10 de diciembre del 2019

Quien suscribe el sr. Gustavo E. Lara Flores

Jefe División de Servicios al Contribuyente y Reclamaciones

AUTORIZA: Permiso para recojo de información pertinente en función del proyecto de investigación, denominado:

CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA ELIMINACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN LAS MYPES CHOTA 2018

Por el presente, el que suscribe, Gustavo E. Lara Flores Jefe de la División de Servicios al Contribuyente y Reclamaciones de la Intendencia Regional de Cajamarca, AUTORIZO a la alumna: PERALTA FERNÁNDEZ LUCIDELA con DNI N° 48440073, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, y autor del trabajo de investigación denominado:

CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA ELIMINACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN LAS MYPES CHOTA 2018, al uso de dicha información enunciada líneas arriba. De quien lo solicita.

Se garantiza la absoluta confidencialidad de la información solicitada.

Atentamente.



GUSTAVO E. LARA FLORES
Jefe de División de Servicios al Contribuyente y Reclamaciones
Intendencia Regional Cajamarca

Anexo 3: Cuestionario de cultura tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones en las Micro y Pequeñas empresas Chota.

Objetivo: El cuestionario tiene como objetivo recopilar información acerca de la cultura tributaria y eliminación de infracciones y sanciones, con el propósito de poder realizar la investigación para optar el título profesional de contador público en la Universidad Señor de Sipán. Por lo que se le pide de favor marcar con un aspa (X) la alternativa que Ud. Crea conveniente, el cuestionario será totalmente anónimo.

1= Total Acuerdo, 2= Acuerdo, 3= Indiferente, 4= Desacuerdo, 5= Total Desacuerdo

Datos generales:

Sexo:	Edad:	Grado de instrucción:
Masculino ()	18-25 años ()	Primaria ()
Femenino ()	26-30 años ()	Secundaria ()
	31-35 años ()	Técnico ()
	36-40 años ()	Universitario ()
	40 - más años ()	

Datos del cuestionario:

N°	Ítem	1	2	3	4	5
1	¿Ud. Conoce quien cobra los impuestos?					
2	¿Tiene conocimiento para que sirven los impuestos?					
3	¿Tiene conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias?					
4	¿Ud. Considera que es importante formalizar su negocio para el desarrollo económico del país?					
5	¿Está dispuesto a recibir charlas que le permitan conocer los temas de tributación?					
6	¿Ud. Considera que los valores personales influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
7	¿Ud. Considera que es importante pagar nuestros impuestos?					
8	¿Ud. Considera que la administración tributaria orienta a los contribuyentes que desconocen el tema tributario?					
9	¿Durante el tiempo que lleva desarrollando sus actividades, la administración tributaria se acercó a ofrecerle información acerca de la tributación?					
10	¿Ud. Considera que existe diferencia entre sanción e infracción tributaria?					
11	¿Ud. Conoce los diferentes tipos de infracciones tributarias?					
12	¿Usted conoce que tipo de sanciones aplica la SUNAT?					
13	¿Ud. Conoce los diferentes comprobantes de pago (boletas, facturas, tickets, recibo por honorarios)?					
14	¿Ud. Considera que es importante emitir un comprobante de pago?					

15	¿Tiene conocimiento de los regímenes tributarios (Régimen especial, Régimen general, Nuevo Régimen Único Simplificado y Régimen MYPE Tributario)?					
16	¿Ud. Considera que existe equidad en las sanciones administrativas por cometer una infracción tributaria?					
17	¿La SUNAT lo ha multado alguna vez?					

ANEXO 4: Validación de instrumento

Facultad de Ciencias Empresariales Escuela de contabilidad CARTILLA DE VALIDACIÓN NO EXPERIMENTAL POR JUICIO DE EXPERTOS DE LA ENCUESTA	
1	Nombre del Juez HUGO MEJÍA NÚÑEZ
2	Profesión CONTADOR PÚBLICO
	Mayor Grado Académico obtenido DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN
	Experiencia Profesional (en años) 18 AÑOS
	Institución donde labora SERCOTRYL (SERVICIOS CONTABLES TRIBUTARIOS Y LABORALES)
	Cargo CONTADOR EXTERNO
TESIS	
TÍTULO: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA ELIMINACION DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN LAS MYPES CHOTA 2018.	
PROBLEMA: ¿De qué manera la Cultura tributaria incide en la eliminación de infracciones y sanciones en las MYPES de la localidad de Chota 2018?	
OBJETIVO GENERAL: Determinar la incidencia entre Cultura Tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones en las MYPES de la localidad de Chota. 2018.	
Autores: Peralta Fernández Lucidelia	
Asesor: Mg. Javier Estuardo Navarro Santander	
Instrumento evaluado	Encuesta N° 1
Objetivo de la investigación.	Determinar la incidencia entre Cultura Tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones en las MYPES de la localidad de Chota. 2018.
Detalle del Instrumento:	

I. Items preguntas. - ENCUESTA N°1	
1. ¿Ud. Conoce quien cobra los impuestos?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) Sugerencias.....
2. ¿Tiene Conocimiento para que sirven los impuestos?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) Sugerencias.....
3. ¿Tiene conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) Sugerencias.....
4. ¿Ud. Considera que es importante formalizar su negocio para el desarrollo económico del país?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) Sugerencias.....
5. ¿Ud. Estaría dispuesto a recibir charlas que le permitan conocer los temas de tributación?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) Sugerencias.....
6. ¿Ud. Considera que los valores personales influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) Sugerencias.....
7. ¿Ud. Considera que es importante pagar nuestros impuestos?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) Sugerencias.....
8. ¿Ud. Considera que la administración tributaria orienta a los contribuyentes que desconocen el tema tributario?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) Sugerencias.....
9. ¿Durante el tiempo que lleva desarrollando sus actividades, la administración tributaria se acercó a ofrecerle información acerca de la tributación?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) Sugerencias.....
10. ¿Ud. Conoce los diferentes tipos de infracciones tributarias?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) Sugerencias.....
11. ¿Ud. Considera que existe diferencia entre sanción e infracción tributaria?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) Sugerencias.....

12. ¿Usted conoce que tipo de sanciones aplica la SUNAT?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D () Sugerencias.....
13. ¿Ud. Conoce los diferentes comprobantes de pago (boletas, facturas, otros)?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D () Sugerencias.....
14. ¿Ud. Considera que es importante emitir un comprobante de pago?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D () Sugerencias.....
15. ¿Tiene conocimiento de los regímenes tributarios (Régimen especial, Régimen general, Nuevo Régimen Único Simplificado)?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D () Sugerencias.....
16. ¿Ud. Considera que existe equidad en las sanciones administrativas por cometer una infracción tributaria?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D () Sugerencias.....
17. ¿La SUNAT lo ha multado alguna vez?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D () Sugerencias.....



Hugo Mejía Nuñez
Mat. 12-662
FIRMA JUEZ EXPERTO
DNI N° 27420380

Facultad de Ciencias Empresariales
Escuela de Contabilidad

**CARTILLA DE VALIDACIÓN NO EXPERIMENTAL POR JUICIO DE
EXPERTOS DE LA ENCUESTA**

1	Nombre del Juez	Sánchez Chávez Arnaldo
2	Profesión	Contador público
	Mayor Grado Académico obtenido	Maestro en Gestión Pública
	Experiencia Profesional (en años)	cuatro años
	Institución donde labora	✓ IESTPCD - Chota ✓ Cooperación Mirmunes Tapia D & H SAC.
	Cargo	✓ Docente ✓ Contador Externo
TESIS		
<p>TÍTULO: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA ELIMINACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN LAS MYPES CHOTA 2018.</p> <p>PROBLEMA: ¿De qué manera la Cultura tributaria incide en la eliminación de infracciones y sanciones en las MYPES de la localidad de Chota 2018?</p> <p>OBJETIVO GENERAL: Determinar la incidencia entre Cultura Tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones en las MYPES de la localidad de Chota, 2018.</p> <p>Autores: Peralta Fernández Lucidelia Asesor: Mg. Javier Estuardo Navarro Santander</p>		
Instrumento evaluado		Encuesta N° 1
Objetivo de la investigación.		Determinar la incidencia entre Cultura Tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones en las MYPES de la localidad de Chota, 2018.
Detalle del Instrumento:		

I. Ítems preguntas. - ENCUESTA N°1	
1. ¿Conoce usted quien cobra los impuestos?	A (x) D () Sugerencias.....
2. ¿Tiene conocimiento usted para que sirven los impuestos?	A (x) D () Sugerencias.....
3. ¿Conoce usted cuáles son sus derechos y obligaciones tributarias?	A (x) D () Sugerencias.....
4. ¿Considera usted que es importante formalizar su negocio para el desarrollo económico del país?	A(x) D () Sugerencias.....
5. ¿Estaría usted dispuesto a recibir charlas que le permitan conocer temas de tributación?	A(x) D () Sugerencias.....
6. ¿Ud. considera que los valores personales influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	A (x) D () Sugerencias.....
7. ¿Considera usted que es importante pagar sus impuestos?	A (x) D () Sugerencias.....
8. ¿Ud. Considera que la administración tributaria orienta a los contribuyentes que desconocen el tema tributario?	A (x) D () Sugerencias.....
9. ¿Durante el tiempo que lleva desarrollando sus actividades, la administración tributaria se aceroó a ofrecerle información acerca de la tributación?	A (x) D () Sugerencias.....
10. ¿Ud. Considera que existe diferencia entre sanción e infracción tributaria?	A (x) D () Sugerencias.....
11. ¿Conoce usted los diferentes tipos de infracciones tributarias?	A (x) D () Sugerencias.....

12. ¿Usted conoce que tipo de sanciones aplica la SUNAT?	A (x) D () Sugerencias.....
13. ¿Conoce los diferentes comprobantes de pago?	A (x) D () Sugerencias.....
14. ¿Ud. considera que es importante emitir un comprobante de pago?	A (x) D () Sugerencias.....
15. ¿Tiene conocimiento usted de los regimenes tributarios (Régimen especial, Régimen general, Nuevo Régimen Único Simplificado, Régimen MYPE Tributario)?	A (x) D () Sugerencias.....
16. ¿Ud. considera que existe equidad en las sanciones administrativas por cometer una infracción tributaria?	A (x) D () Sugerencias.....
17. ¿La SUNAT lo ha multado alguna vez?	A (x) D () Sugerencias.....


 Sr. Carlos Aguado
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MAT. 62 - 8348

FIRMA JUÉZ EXPERTO
 DNI N° 46802241



**UNIVERSIDAD
SEÑOR DE SIPÁN**

Facultad de Ciencias Empresariales
Escuela de Contabilidad

**CARTILLA DE VALIDACIÓN NO EXPERIMENTAL POR JUICIO DE
EXPERTOS DE LA ENCUESTA**

1	Nombre del Juez	MILORD IDROGO GÁZVEZ
2	Profesión	CONTADOR
	Mayor Grado Académico obtenido	MAGISTER
	Experiencia Profesional (en años)	7 AÑOS
	Institución donde labora	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
	Cargo	DOCENTE
<u>TESIS</u>		
TÍTULO: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA ELIMINACION DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN LAS MYPES CHOTA 2018.		
PROBLEMA: ¿De qué manera la Cultura tributaria incide en la eliminación de infracciones y sanciones en las MYPES de la localidad de Chota 2018?		
OBJETIVO GENERAL: Determinar la incidencia entre Cultura Tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones en las MYPES de la localidad de Chota. 2018.		
Autores: Peralta Fernández Lucidella		
Asesor: Mg. Javier Estuardo Navarro Santander		
	Instrumento evaluado	Encuesta N° 1
	Objetivo de la investigación.	Determinar la incidencia entre Cultura Tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones en las MYPES de la localidad de Chota. 2018.
Detalle del Instrumento:		

I. Ítems preguntas. - ENCUESTA N°1	
1. ¿Ud. Conoce quien cobra los impuestos?	A (X) D () Sugerencias.....
2. ¿Tiene Conocimiento para que sirven los impuestos?	A (X) D () Sugerencias.....
3. ¿Tiene conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias?	A (X) D () Sugerencias.....
4. ¿Ud. Considera que es importante formalizar su negocio para el desarrollo económico del país?	A (X) D () Sugerencias.....
5. ¿Ud. Estaría dispuesto a recibir charlas que le permitan conocer los temas de tributación?	A (X) D () Sugerencias.....
6. ¿Ud. Considera que los valores personales influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	A (X) D () Sugerencias.....
7. ¿Ud. Considera que es importante pagar nuestros impuestos?	A (X) D () Sugerencias.....
8. ¿Ud. Considera que la administración tributaria orienta a los contribuyentes que desconocen el tema tributario?	A (X) D () Sugerencias.....
9. ¿Durante el tiempo que lleva desarrollando sus actividades, la administración tributaria se acercó a ofrecerle información acerca de la tributación?	A (X) D () Sugerencias.....
10. ¿Ud. Conoce los diferentes tipos de infracciones tributarias?	A (X) D () Sugerencias.....
11. ¿Ud. Considera que existe diferencia entre sanción e infracción tributaria?	A (X) D () Sugerencias.....

12. ¿Usted conoce que tipo de sanciones aplica la SUNAT?	A (X) D () Sugerencias.....
13. ¿Ud. Conoce los diferentes comprobantes de pago (boletas, facturas, otros)?	A (X) D () Sugerencias.....
14. ¿Ud. Considera que es importante emitir un comprobante de pago?	A (X) D () Sugerencias.....
15. ¿Tiene conocimiento de los regimenes tributarios (Régimen especial, Régimen general, Nuevo Régimen Único Simplificado)?	A (X) D () Sugerencias.....
16. ¿Ud. Considera que existe equidad en las sanciones administrativas por cometer una infracción tributaria?	A (X) D () Sugerencias.....
17. ¿La SUNAT lo ha multado alguna vez?	A (X) D () Sugerencias.....


 M. Gp. Néstor Gálvez
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 FIRMA JUEZ EXPERTO
 MAT. CCPL N° 02-8334
 DNI N° 42317365

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidade

Resultado

- Fiabilidad
 - Título
 - Notas
 - Escala: ALL VARI/
 - Título
 - Resumen de
 - Estadísticas

Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	15	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	15	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,830	17

Anexo 5: Matriz de consistencia

Título del Proyecto de Investigación: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA ELIMINACION DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN LAS MYPES CHOTA 2018						
Matriz de Consistencia						
Formulación del Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Diseño	Instrumento
¿De qué manera la Cultura tributaria incide en la eliminación de infracciones y sanciones en las Micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota 2018?	<p>Objetivo General. Determinar la incidencia entre Cultura Tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones en las Micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota. 2018.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>a) Identificar el nivel de Cultura Tributaria en las Micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota. 2018.</p> <p>b) Diagnosticar el nivel de infracciones y sanciones en las Micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota. 2018.</p> <p>c) Analizar la incidencia entre Cultura Tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones en las Micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota. 2018.</p>	<p>H1. La Cultura Tributaria incide en la eliminación de infracciones y sanciones en las MYPES de la localidad de Chota. 2018.</p> <p>H0. La Cultura Tributaria no incide en la eliminación de infracciones y sanciones en las Micro y Pequeñas Empresa de la localidad de Chota. 2018.</p>	<p>Variable Independiente Cultura tributaria</p> <p>Variable Dependiente Infracciones y sanciones</p>	<p>Educación Tributaria</p> <p>Conciencia tributaria</p> <p>Orientación tributaria</p> <p>Acciones</p> <p>Consecuencias</p>	No experimental	<p>Cuestionario Totalmente de acuerdo Acuerdo Indiferente Desacuerdo Totalmente en desacuerdo</p>

Anexo 6: Fotos de evidencia de aplicación del instrumento



Anexo 7: Formato T1



FORMATO Nº T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES)
(LICENCIA DE USO)

Pimentel, 30 de octubre de 2020

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente. -

EL suscrito:
LUCIDELIA PERALTA FERNÁNDEZ, con DNI 48440075

En mí calidad de autor exclusivo del trabajo de grado titulado: **CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA ELIMINACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN LAS MYPES CHOTA 2018**, presentado y aprobado en el año 2019 como requisito para optar el título de CONTADOR PUBLICO, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo Nº 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
LUCIDELIA PERALTA FERNANDEZ	48440075	



ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **EDGARD CHAPOÑAN RAMIREZ**, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad y revisor de la Investigación aprobada mediante Resolución N° 0896-FACEM-USS- 2019, del (los) estudiante (s), **Peralta Fernández Lucidella** Titulada **CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA ELIMINACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN LAS MYPES CHOTA 2018**.

Se deja constancia que la Investigación antes indicada tiene un Índice de similitud del 18% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud **TURNITIN**.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de Investigación, aprobada mediante Resolución de directorio N° 221-2019/PO-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 18 de noviembre de 2020



Mg. Chapoñan Ramirez Edgard
DNI N° 42088348

Anexo 09: Reporte del turnitin

CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA ELIMINACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN LAS MYPES CHOTA 2018

INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

18%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

3%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	preval.org Fuente de Internet	2%
2	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	1%
3	repo.uta.edu.ec Fuente de Internet	1%
4	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	www.infotaxperu.net Fuente de Internet	1%
6	pt.scribd.com Fuente de Internet	1%
7	repositorio.uigv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	revistageon.unillanos.edu.co Fuente de Internet	<1%